LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Miércoles 26 de Setiembre de 1883 — AÑO III---Número 892

BIBLIOTECA Bs As

SUMARIO

S. Editorial—Mesa de Redaccion.
Telegramas—Esterior—Interior.
Juicio por Jurados: Proyecto del Dr. Dominguez.
Una conversacion sobre asuntos brasileros.
Veto del Intendente Municipal.
Esterior.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Mesa de la Redaccion

INTERVENCION EN SANTIAGO

Ya sabe el público el resultado de las elecciones en Santiago para diputados á la Legislatura Provincial.

Consta de todos los datos publicados que la fraccion *pinlista*, que no ha carecido de medios, se abstuvo de presentarse en los comicios; y que las fracciones de Gorostiaga y Olivera se decidieron á votar en gran parte por la lista rojista.

Quisieron por lo visto evitar una lucha innecesaria, desde que no habia distanciamientos de ideas sino en los nombres de las composiciones de las listas.

Véase pues, cómo se ha conducido el Interventor Dr. Chavarria en su delicada mision, desempeñándola en una forma tan recta y tan prudente, que habrá evitado á Santiago malos ratos, dejando satisfecha á la generalidad de los ánimos.

Ha puesto á los partidos en igualdad de situaciones, garantiéndoles su derecho en comun y dejándolos libres en la gestion de sus candidaturas.

El partido que se ha sentido débil se ha abstenido,—las demás fracciones han fusionado en el comicio con evidente y recomendable buen sentido.

Estos buenos y pacíficos resultados los ha de deber Santiago á la prudencia y tacto del Comisionado Nacional; y ha de reconocerse en el hecho la prevision y altura de las instrucciones que se le comunicaron.

Ha prevenido el Comisionado, quizá hasta la lucha armada, procurando desde luego desarmar los grupos que clandestinamente se habian provisto de armas en distintos departamentos.

Ha rodeado á todo el mundo de garantías; y cremos y esperamos que se retirará dejando las más honrosas impresiones, favoreciendo la solucion de los conflictos sin empleo de ninguna violencia.

De muy distinto modo se han esplicado los resentidos que han informado constantemente á «La Nacion» sobre la marcha y desenlace de los sucesos.

En este punto dejamos la rectificacion de aquellas falsas versiones á la palabra de nuestro corresponsal telegráfico, que termina asi el que ayer publicamos y que reproducimos en parte para los que no lo hayan leido.

Dice así:

. . . .

Los telégramas que publica «La Nacion» carecen de toda exactitud. Su autor es el Secretario de los primitivos de Pinto y sócio con uno de estos señores en el remate de patentes. En la Capital los elementos de Gorostiaga y Olivera votaron por el candidato rojista y en el resto de la Provincia solo este último partido se presentó á las urnas. Los supuestos emisarios políticos de Pinto, Sres. Lopez y Barrionuevo, que marchaban para Capó, fueron detenidos por conducir comunicaciones subversivas al órden público.

Segun el resultado de la lucha electoral, que ninguna de las fracciones considerables acusa y que las principales prohijan, parece que el señor Absalon Rojas tiene el favor de la opinion y que los bonos de su candidatura no solo subieron, sino que tienen premio.

Si el Sr. Rojas está llamado á llenar un período de gobierno en Santiago, no habrán contribuido poco, no solo la oposicion hecha en «La Nacion» y «El Nacional» que tan ardientemente instaron por la intervencion, sino la mayoría del Congreso.

Como es notorio, la candidatura del señor Rojas se designó como una predileccion del Presidente desde que se inició la lucha electoral para gobernadores.

Podia muy bien merecerle mayor simpatía; pero ningun acto justificó la intromision que la mala voluntad le ha atribuido.

Es bajo la preocupacion del desafecto que hubo empeño en provocar una intervencion, que, á juicio de la oposicion, deberia producir un cambio radical en la situacion de Santiago.

La insistencia trabajó la opinion y fué decretada, resuelta y enviada la intervencion á Santiago, cuyos resultados conocemos.

Girando los sucesos en torno de su solucion legal en que los colocó la intervencion, vendrá probablemente á triunfar la candidatura del Sr. Rojas, (indicada de oficial al principio) por la calurosa insistencia de la oposicion reforzada luego por la mayoría.

Y si tal fuese:—como se atribuyeron simpatías oficiales á la candidatura; y como triunfaria al fin por la insistencia de la oposicion procurando un cambio en Santiago, vendrá á resultar que la candidatura Rojas tenia á su favor la unanimidad de los partidos.

Delante de estos hechos caen por tierra todos los cargos é invenciones atribuidas al influjo del Gobierno Nacional, sin opcion á murmurar otros, puesto que el término de la cuestion resulta á favor de todos.

«LA UNION»

Le admitimos á ese diario que nuestro artículo del Domingo sobre «Italia» sea una vulgaridad.

Que la ignorancia y la puerilidad resalten groseramente;

No lo contradecimos:—puede tener razon de sobra—pero no sabemos hacer otra cosa.

No le admitimos lo mismo, que el alcance de aquel artículo literario pueda indisponer la política nacional con nadie;

Que la rápida ojeada sobre las épocas de Roma concentradas en el alambique homeopático pueda herir ningun respeto, ni mucho ménos los que tributamos siempre y sin desmentirnos á Monseñor Mattera.

No hemos tenido para el Nuncio de S.S. sino consideraciones reiteradas, que el tiene merecidas por su carácter y por su alta posicion diplomática en nuestro país.

Pero el artículo impugnado, es una reminiscencia de la historia y de los acontecimientos contemporáneos que sacaron á Italia de su vejatorio abatimiento del dominio del estrangero, costituyendo con un denuedo épico su regeneracion y su unidad.

Nos es permitido tener respecto por la historia y por los grandes esfuerzos del espíritu pátrio que ha logrado llegar el ideal de sus aspiraciones dándole á la unidad italiana su capital en Roma.

La mojigatoria no quiere mirar de frente los acontecimientos que la desumban ¿por que quiere que nosotros miremos de soslayo lo que tiene nuestra simpatía y nuestro respeto?

NECESIDAD DE INSPECCION

Un incidente ingrato tuvo lugar en la Ensenada, descarrilando un tren.

Pudo ser muy bien una calamidad.

Casi por los mismos dias ocurrió otro incidente en San Luis felizmente sin desgracias.

Ambos casos vienen á agregarse á la lista que hicimos dias pasados sobre una série de incidentes que iban haciéndose frecuentes en las líneas de la Provincia y de la Nacion.

Pedimos con este motivo una inspeccion séria, intelijente y prolija de las líneas, de las máquinas y del sistema y personal de los servicios.

Reiteramos este reclamo con mayor calor, cuanto que se han suprimido nuevos hechos que justifican nuestro pedido.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Reuniones orleanistas

PARIS, Setiembre 24—(via Panamá)—Se han celebrado aquí y en otras ciudades de Francia varias reuniones orleanistas.

En estas reuniones los oradores se han quejado de la apatía reinante entre los miembros del partido monárquico y han recomendado á todos ellos la mayor actividad para conseguir la realizacion de sus propósitos.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 73—*Setiembre 25*—Las noticias locales sin interés.

A última hora corre un rumor que trasmito con todas las reservas del caso. Dícese haber llegado un telégrama de Rio Janeiro, anunciando que el gabinete imperial no conformase con el procedimiento usado por el Gobierno Oriental para poner término á la cuestion de Paso Hondo.

El Gabinete parece que insistiria en que se sometiera á consejo de guerra á los presuntos culpables.

Esta noticia no viene consignada en ningun diario de la tarde, limitándose «El Siglo» á decir que la cuestion está ventilándose efectivamente entre ambos gobiernos por medio de telégramas, habiéndose hoy cambiado diversos despachos entre ambas cancillerías.

Si se confirmaran las exigencias brasileras, el conflicto agraviaríase considerablemente.

Cualquier incidente importante que ocurra trasmitiréio inmediatamente.

×

Rosario—N. 8,843—*Setiembre 25*—En las escavaciones que se practican en el bajo para la construccion de muelles para la usina del gas, se han encontrado huesos petrificados unos y reducidos á polvo otros, pertenecientes, segun parece, á animales cuya raza se ha estinguido.

En el depósito núm. 2 de la Aduana, ha cometídose un robo considerable de mercaderías. Dos de los autores han sido aprehendidos, encontrándoseles una parte insignificante de los objetos robados. Estos hechos se repiten con alarmante frecuencia y las autoridades dispónense á perseguir con actividad á los ladrones.

En la Cámara de Diputados discútese el proyecto del establecimiento de líneas telefónicas y telegráficas segun la propuesta presentada por el Sr. Lopez. Parece que algunos Diputados votarán en contra fundándose en la existencia de contratos celebrados con otra empresa y que no se ha cumplido de parte de los proponentes.

Créese, sin embargo, que consideraciones justas destruirán todo pretesto que intente oponerse á la sancion del proyecto, segun la última propuesta presentada, por ser ésta muy ventajosa á la Provincia y Gobierno.

Aquí sigue calor y espérase cambio de tiempo.

Termómetro 24 grados á 2 p. m., barómetro variable.

Arroyito y Alberdi han quedado unidos al Rosario por teléfono Siemens.

El Juez Federal dirigióse á la autoridad departamental, pidiéndole imponga fuerte multa á los comerciantes compradores de artículos sustraidos por rateros en la Aduana.

Rosario—*Setiembre 25*—El número 2138 obtuvo el premio mayor de $f. 10,000, lotería jugada hoy.

Con $f. 500 el número 3402.

Id id 200 id id 4464, 7959, 1671.

Id id 100 id id 6172, 2170, 9721, 3729, 4772.

×

Uruguay—N. 5,841—*Setiembre 25*—De todos los puntos de Entre-Rios, y suscritos por personas de todos los colores políticos, llegan á cada momento telégramas de felicitaciones al Gobernador de la Provincia, condenando el bárbaro atentado que se conoce. Importantes personas de esa, se han dirijido en igual sentido al general Racedo. Han sido aprehendidos en Paisandú por estar complicados en esta causa, el Dr. Cardassy, Luis Perez y Juan M. Seró. El Juez de 1ra. Instancia en cuyo poder está ya la causa, pedirá indudablemente la estradicion de esas personas.

×

Rioja—N. 8809—*Setiembre 25*—La seca continua haciendo sentir sus estragos con mas fuerzas. Los arroyos de la Provincia se agotan. En esta Capital el agua ha disminuido en dos terceras partes y en poco tiempo mas, apenas alcanzará para beber. Las epidemias y enfermedades se desarrollan y propagan en las poblaciones fomentadas por la mala alimentacion y la seca misma. Es horrible lo que pasa.

Cartas autorizadas de la campaña presentan un cuadro abrumador y alarmante. La falta de viabilidad nos tiene aislados. Nada exajero.

Líneas telegráficas

Central—*Setiembre 25*—5 p. m.—Línea de Corrientes funciona hasta Goya. Demás bien.

Oficiales

Goya—*Setiembre 25*—Al señor Inspector General de Armas—Una partida de 10 indios, han penetrado en la línea de frontera, al Sud por entre los fortines Gualcurá y Teniente Olmos y he destacado al Capitan D. José Gomez del escuadron Lanceros en persecucion á fin de evitar que no hagan perjuicios en las poblaciones y los obligue á huir al Norte.—Saludo á V. S.—Firmado *Coronel Obligado*—Reconquista.

Colon—*Setiembre 25* — Al Prefecto Marítimo.—El Guarda de servicio que pasó á Paisandú, me avisa que un Comisario de Policía con cuatro gendarmes registran los pasageros que transitan por ésta jurisdiccion.—Mando la falúa en averiguaciones de lo que ocurre.

Sub-prefecto.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Setiembre 25*—Ninguna entrada. Deuda amortizable á 24. Billetes del Tesoro á 61 1/4. Pacificacion 2a. Serie para el 25 de Octubre á 48 1/2. Ningun negocio. No sale vapor.

Rosario—N. 3,168—*Setiembre 25*—La Tesoreria de Aduana recaudó hoy 19.600-78 y Contaduria liquidó 7.307-35 por derechos de importacion. Liquidacion desde 1° á la fecha, 219.534-25. Entraron hoy en el puerto los siguientes buques de ultramar: barca inglesa *Dinapore*, procedente de Lóndres con cargamento de materiales férreos; lugre aleman *Anna*, de Hamburgo con mercaderías; de Gainby, buque inglés *Osburgha*, con rieles para la línea del Pacífico; barca norte-americana *Mary Reld*, de Nueva-York con cargamento general; de Montevideo, lugre italiano *Antonietta* cargado de piedra; de Liverpool, vapor inglés *Mozart*, con mercaderías; de Buenos Aires, barca inglesa *Arch*, cargada de rieles.

La oficina de registros selló hoy cuarenta permisos de despacho de mercaderías.

Precios de hacienda para abasto 32 pesos billetes, vacunos y lanares 26 reales id.

Cambio monetario no ha variado.

Santa-Fé—*Setiembre 25*—Al Prefecto Marítimo—El rio baja con fuerza, es necesario activar pedido de boyas para colocarlas en la canal.—*V. Constantino*—Sub-Prefecto.

JUICIO POR JURADOS

PROYECTO DEL Dr. DOMINGUEZ

Acompañado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Dr. Gorostiaga, el distinguido miembro de ese alto Cuerpo Dr. D. José Dominguez, puso ayer en manos del Presidente de la República, un proyecto que ha redactado sobre el establecimiento del juicio por jurados.

Segun la opinion de personas que están en antecedentes, parece que se trata de un trabajo de verdadera importancia, cosa muy natural si se tiene en cuenta la inteligencia y los conocimientos del Dr. Dominguez.

El proyecto vá á ser impreso y profusamente distribuido, á fin de que nuestros hombres de leyes puedan conocerlo, estudiarlo y apreciarlo debidamente.

En nuestro número próximo trataremos de publicar la introduccion que el Dr. Dominguez ha puesto al frente de su obra.

Por ahora nos limitamos á la insercion de las notas cambiadas con este motivo entre el Presidente de la República y el autor del proyecto.

Son las siguientes:

Buenos Aires, Setiembre de 1883.

A S. E. el señor Presidente de la República Teniente General Don Julio A. Roca.

Señor Presidente:

Usando de la autorizacion de V. E., pongo á su disposicion el Proyecto de ley que he redactado para el establecimiento del Juicio por Jurados en esta Capital.

En las notas á los artículos del proyecto, he tratado de justificar sus principales disposiciones; y en las observaciones que le sirven de introduccion, están espuestos los motivos que me han decidido á preparar y presentar á V. E. este trabajo.

Refiriéndome á lo que allí he espuesto, me limitaré á espresar mi conviccion de que la adopcion de este sistema de enjuiciamiento hará época y obligará la gratitud del pais hácia los poderes públicos que la lleven á cabo.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la mayor consideracion.

J. Dominguez.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Dr. D. José Dominguez.

Estimado Sr. Ministro:

Con suma satisfaccion he recibido su nota y el proyecto redactado por Vd. para el establecimiento del juicio por jurados en esta Capital.

No dudo que ese importante trabajo estará á la altura de su inteligencia, de su ilustracion y de sus distinguidos antecedentes en la carrera jurídica, y espero que él importará la realizacion del gran principio que, como un supremo ideal, ha sido preferentemente consignado en la Constitucion Argentina.

Doy las órdenes respectivas para que inmediatamente sea impreso y entregado al estudio de las personas competentes, á fin de que pueda ser tomado en consideracion en el próximo período de sesiones del Congreso.

Agradeciéndole este nuevo servicio que ha querido Vd. prestar á nuestro pais, me es grato saludarle y suscribirme su atento servidor y amigo.

JULIO A. ROCA.

UNA CONVERSACION

SOBRE

ASUNTOS BRASILEROS

Hace pocos dias me encontraba en Rio Janeiro, adonde me habian llevado algunos asuntos particulares. Incidentes que no son del caso referir, me hicieron conocer un caballero brasilero, hombre perfectamente honorable, alejado hoy de la vida pública, en la que, si bien nunca ocupó puestos culminantes, llegó, sin embargo, á representar dignamente en la Cámara de Diputados á su provincia natal.

Es un liberal moderado, dinástico, exento de preocupaciones, y su opinion puede tomarse como el reflejo de la mayoría de esa pequeña porcion que, en el sentido político de la palabra, pueda llamarse *pueblo* en el Brasil. Vinculado con él por cierta analogía de apreciaciones, una noche no tuvimos reparo en entrar con ánimo desprevenido á charlar sobre el escabroso tema de nuestras relaciones internacionales. Se me ha ocurrido trascribir la conversacion, dándole la forma suelta y fácil del diálogo, porque creo que es conveniente hacer conocer entre nosotros la manera de pensar de la mayoría de los brasileros, única que puede prevalecer definitivamente en los Consejos de Gobierno, que hoy, más que nunca, tiene que apoyarse en el sentimiento público.

—Quiere Vd. decirme, empecé, lo que piensa sobre el estado de nuestras relaciones y la solucion que á su juicio tendrá la ingrata cuestion que se debate entre el Brasil y la República Argentina?

—Ingrata; Vd. lo ha dicho. Porque aun en el caso de que no dé orígen á una desgracia terrible, habrá siempre traido á la superficie viejos rencores y antagonismos que dormian en el fondo de la historia y que allí debieron quedar.

—Cree Vd. que la cuestion sea Misiones?

—En parte, sí, aunque la opinion general, tanto en el Plata como aquí, es por sí solo un pretesto, como la cuestion de los Santos Lugares para la guerra de Crimea ó la de la candidatura de Hohenzollern para la de 1870, mientras la verdadera diferencia radica en la preponderancia ó el dominio sobre el Estado del Uruguay. No; nosotros creemos tener derecho á la parte de territorio disputado en Misiones, es una garantía de frontera para nosotros y será difícil que cedamos hasta el punto á que han llegado algunos escritores argentinos que reivindican todas las Misiones Orientales.

—Confieso que no comprendo bien la importancia para el Brasil que vd. atribuye al pedazo de tierra disputado. Por lo demás, ese territorio formó siempre parte del vireinato del Rio de la Plata, y si ha quedado abandonado y desierto durante tantos años, nuestra posesion virtual, protejida por nuestro desconocimiento esplícito de *res nullius*, no ha sido un momento interrumpida.

—El Brasil ha ejercido allí frecuentes actos de jurisdiccion.

—Que se han pasado en el vacío, que hemos ignorado por completo ó contra los que hemos protestado . . . . Pero vamos á lo práctico. Cree vd. que esa cuestion puede resolverse por documentos, mapas, por la controversia de buena fé, en una palabra?

—Será tiempo perdido, si algunos de los interesados no quiere arreglar la cuestion. Contra un documento hay siempre dos (cuántos cientos encontraban los chilenos y cuántos miles VV. para el debate último?) contra un mapa de 1777 hay otro de 1779. Las sutilidades de la diplomacia, ayudadas por la vaguedad de las indicaciones topográficas, podrán prolongar la cuestion, jamás la resolverán.

—En esos casos, el sentido comun del mundo entero no reconoce sino dos medios de salir de apuro: un juez ó un sable.

—De la guerra hablaremos despues: vamos al arbitrage. VV. insisten en él por dos razones: la primera porque les conviene y la segunda porque es hábil decir al mundo que ese medio de solucion preconizado por los espíritus mas altos, ha sido rechazado *in limine* par el Brasil, que ha cometido á mi juicio un grave error, no en el rechazo mismo, sino en la forma empleada. Un arbitrage debe aceptarse siempre en principio, quedando á salvo hacerlo imposible mas tarde por las trabas de su constitucion.

—Tomo olor prusiano á la teoría......

—Dejémonos de niñerías; es la política prusiana, como es la inglesa ó la rusa, la americana ó la española, porque es la única buena, la única que dá resultados, la única que emplean los hombres que entienden un ápice de la cosa. . . Bien; el Brasil no aceptará el arbitraje, como no lo habrian aceptado VV. nunca, en mi opinion, en su cuestion con Chile. En el ánimo de un árbitro europeo el peor abogado de la República Argentina habrian sido sus 2.850,000 kilómetros cuadrados de superficie contra los 530,000 kil. de Chile.—Cree Vd. que los 8.300,000 kil. cuadrados que presenta el Brasil nos harian hacer muy buena figura ante el árbitro? Por otra parte, ¿sobre qué iba á recaer el arbitraje? Cuando nosotros no lo conseguimos, ¿cómo alcanzaria el árbitro á ubicar el arroyo A ó la quebrada B de que hablan los papeles y las cartas? V. conoce los apuros en que se encuentra el Rey de España nombrado árbitro para resolver una cuestion de límites entre Venezuela y Colombia, por la dificultad de reconocer entre veinte hilos de agua y 50 colinas, cuáles son las que responden á los nombres que consignan las cédulas y que tenian en el momento de la ereccion jurisdiccional. El arbitraje es una quimera.

—No para el que va de buena fé. La solucion de nuestra cuestion con el Paraguay nos dá derecho á que se crea en la nuestra.

—No le pongo la pistola al pecho, pero leo en sus ojos que no es V. un entusiasta de ese acto de la diplomacia argentina.

—Si V. engloba la triple alianza como acto político puro, se entiende, tal vez se acerque á la verdad.

—Y V. cree que fué una obra maestra del Brasil? Vamos, la paja de su ojo le impide ver la viga del nuestro. En cuanto á la buena fé, aprovechemos no ser sino dos simples y buenos ciudadanos que mariscalean en política, para decir la verdad. Si V. sostiene que la ley de honor que rige los actos de la vida de un individuo, es la misma que debe regir la vida de las naciones, dice no solo un contrasentido histórico, sino que se aparta de la buena doctrina. Como hombre, V. puede ser generoso, humilde, compasivo, soñador, hasta poeta. Como gobernante, conduciria V. su pais á la ruina. La buena fé pública consiste en el respeto de los tratados y en la observancia de las buenas prácticas internacionales: nada mas.

—De manera que V. no vé mas solucion que la guerra?

—Alto ahí! muy léjos de eso. Pero á mi vez una pregunta: ¿Quieren los argentinos la guerra?

—Qué argentinos? El pueblo colectivamente, ó la gente que gobierna ó dirige, sea en el poder, sea en la oposicion?

—Es verdad que VV. tienen pueblo! Veamos ¿qué piensa el pueblo?

—El pueblo argentino no ódia á nadie, pero por espíritu de raza, por influencia de clima, por la accion contante de la vida normal, es un pueblo guerrero. Por cierto, no habia ódio contra los paraguayos y V. vé cómo se batieron los argentinos. Aman la guerra como distraccion; hay algo de los Germanos de Tácito en ese amor á la lucha y al combate, y V. sabe cuánto ha dificultado esa tendencia fatal nuestra organizacion definitiva. Además, si para V. y para mí, un hombre vale otro hombre, un austriaco un italiano ó un argentino ó un brasilero, el gaucho, heredero de las preocupaciones de los españoles contra los portugueses, no piensa así y reposa altivamente sobre su pretendida superioridad. En 1874, el Presidente Sarmiento reunió en un mes sesenta mil hombres; en 1880, el Presidente Avellaneda agrupó 20000 en diez dias. Puedo asegurarle que en una guerra nacional habria un levantamiento general que no se debilitaria, sostenido por la confianza que el pueblo tiene en los jóvenes y prestigiosos jefes del ejército. Eso para un caso de guerra. En cuanto á la actualidad, mientras el gobierno no haga sonar la vieja fibra guerrera, puedo asegurarle que el pueblo no pensará ni un instante en la cosa.

—Y la clase dirigente?

—No hay un solo partido en mi tierra que quiera la guerra con el Brasil ni con nadie. Pero el efecto es el mismo, porque todos creen que VV. la quieren. Nuestro tesoro es la paz, que nos abre ese crédito europeo que es hoy nuestro lujo nacional, que va en camino de doblar nuestra poblacion como ha doblado nuestra renta. Pero el gobierno que descuidara un instante el armamento de la República, caeria como aquel que por salvar la paz firmara un tratado indigno del honor y de los derechos argentinos.

—¿Y el vireinato? ¿y la anexion de la Banda Oriental?

—Quiere V. que le hable con verdad? Si algun dia ese pensamiento se lleva á cabo, serán VV. los únicos y esclusivos autores y responsables. ¿Quién pensaba entre nosotros en reconstrucciones territoriales cuando VV. han empezado, so pretesto de combatir la idea, á argumentar por nuestra cuenta? «Los argentinos quieren la Banda Oriental, sosteniendo que les pertenece por la sangre y el idioma, que es una necesidad política, que delante del coloso del Brasil es preciso estrecharse, que su sistema político permite incorporaciones que no hieran el sentimiento nacional, etc. etc.» Nadie habia sos tenido, ni pensado, ni dicho semejante cosa.

—Paradojas á un lado, vamos al hecho.

—El hecho es el siguiente: se piensa en la cosa, no como un proyecto, sino como una probabilidad histórica. Al primer disparo de cañon, ese seria fatalmente el embite entre brasileros y argentinos. Entretanto, nadie dará un paso por acelerar una solucion que se cree se producirá por sí sola, es decir, por la fuerza de las cosas.—A mi vez, como mira V. la situacion actual del Brasil?

—Mala, muy mala, y es lo que más me alarma en mis temores de una ruptura. Tenemos tres crísis encima, cada una de las cuales bastaria por sí sola para convulsionar el país. En primer lugar, la crísis financiera: una sola mirada á las cuentas de los últimos años revela la progresion espantosa de un déficit que el sistema de paz armada en que entramos aumentará hasta la ruina total del crédito.—Nuestra principal produccion, el café, sigue desde hace cinco años una marcha descendente en el precio que responde á la competencia de la produccion extranjera, la India, las Antillas, Costa-Firme, etc., miéntras que el consumo del mundo está léjos de crecer en proporcion. Quién nos diera los cueros y las lanas que hacen la riqueza de VV. y que la Europa paga cada dia á precios más altos! La segunda y la más formidable, es la crísis económica, la trasformacion del trabajo esclavo en trabajo libre. Comprende V. lo que será entre nosotros la introduccion de la cuestion de salarios? La fulminante degradacion del valor de la propiedad por el costo de la esplotacion? ¡Y qué género de trabajo! Si el chino no reemplaza al negro, ¿qué sera de nuestra fuente de vida? Y ese millon y medio de negros, haraganes por naturaleza, sobre todo bajo nuestro clima, viviendo en estado casi salvaje con frutas y un puñado de fariña, trasformándose en bandoleros, convirtiendo en recuerdo la seguridad de la campaña, pretendiendo derechos políticos, guiados por tres ó cuatro mulatos que han pasado por la escuela! Los Estados-Unidos han salvado la crísis por su fabulosa inmigracion; bien saben VV. que por desgracia no podemos contar con ese elemento.

—Y la tercera, la crísis política?

—Dios la aleje! Qué pasará en el Brasil el dia funesto en que desaparezca el Emperador? Nada es mas fatal á una dinastía que sustraer la fuerza al principio para concentrarla en la persona del monarca. Rodeado de repúblicas, aspirando el soplo democrático por todos los poros, oyendo la prédica constante de la prensa libre, el Brasil está léjos de encontrarse en la situacion embrionaria de 1831 cuando se reconocian los derechos de un niño de 6 años. D. Pedro II es hoy la dinastía y viceversa. Las probabilidades de su nieto disminuyen singularmente cuando se piensa que tendrán que pasar por la prueba de una regencia que el pueblo odiará, con ó sin razon. El Emperador es hoy el vínculo que une al Norte con el Sud, al centro con los estremos. Amazonas, Pará, Maranhão, Ceara responden á un espíritu que no es ya ni el de Pernambuco y Bahia y mucho ménos el de Rio, San Pablo, Paraná; como éste es completamente diferente del de Rio Grande do Sul, de Minas Geraes ó de Matto Grosso. En un momento de crísis, todas las aspiraciones locales, las autonomías reprimidas recobrarían fuerza y vigor. Crée usted que un gabinete sin autoridad, apoyado sobre una regencia femenil ó estrangera, obligado á reprimir los infalibles tumultos en las calles de Rio, á luchar contra una prensa desenfrenada, tendrá los brazos bastante largos para hacer sentir su accion desde Recife á Cuyabá? Que saldrá de ahí? Nada de bueno!

—Y si sale la República?

—Dios nos libre! Si V. supiera lo que son los republicanos del Brasil!

—No me lo diga, porque tal vez no sea V. justo, tratándose de adversarios.

—Adversarios? Deles un empleo y verá.

—Bueno, bueno. Ese es un defecto de especie y no de género. Dele á un conservador una bonita embajada y al dia siguiente es capaz de sentir los ardores de 89 en las venas; désela á un liberal y encontrará á Felipe II simpático.

—Ah! con que entre Vds. tambien.....

—Y en Inglaterra y en Francia y en todas partes. Es como la buena fé en política, de que V. me hablaba.... Pero volviendo al camino real en vez de bordear el paso, la situacion que V. me pinta y que yo habia sospechado es realmente terrible. Cómo preveria, como defenderse?

—Con la paz, la pureza administrativa y una reforma absoluta en las ideas del gefe del Estado. Entre nosotros no es ya centralizacion lo que hay, es personalizacion. Las monarquías constitucionales solo se salvan por la insignificancia del Soberano. El talento, que determina el apego á la accion, las mata. Jorge III reinó quince años loco: vivia y eso bastaba. Luis Felipe tenia demasiado talento y no sabia olvidarlo al entrar al Consejo. Naturalmente, esa concentracion de la responsabilidad relaja todos los vínculos: de ahí nuestra inmoralidad administrativa (apt creo que no le digo nada de nuevo!) que es una gangrena viva del Estado.

—Agradezco su sinceridad y le pido no escuse de haber tocado temas tan ingratos para Vd. y para mí, porque, á mas de mis simpatías por el Brasil, creo que nada tenemos que ganar en las convulsiones de nuestros vecinos. Si la República Oriental hubiera vivido mas quieta, cuánto habríamos ganado todos! ¿Qué opina Vd. respecto á la política actual en lo que á nosotros se refiere?

—He dicho ya á Vd. que lo único que me hace temer un rompimiento (fuera de las causas accidentales que pueden venir de Montevideo) es la angustia de una situacion insostenible, que haga buscar un remedio desconocido en una conflagracion. Cuando los hombres no encuentran salida, cierran los ojos y se echan en brazos de la Providencia. Suelen despertarse en Chiselhurst, como Napoleon III, ó con la Silesia en el bolsillo, como Federico II.

—Tienen VV. algo que pueda llamarse partido militar?

—En el Brasil no hay ejército; mal puede haber partido militar. Lo que entre nosotros abunda son proveedores militares, que recuerdan la edad de oro de la guerra del Paraguay y que viven en la nostalgia de su eden. Son los factores principales de la propaganda activa en favor de la guerra y los que están prestando la espalda enérgicamente al partido conservador para recuperar el poder.

—El partido conservador quiere la guerra!

—El partido conservador quiere el poder, he ahí todo. El sentimiento patriótico es el más fácil de sacudir y la retórica parlamentaria encuentra en él temas inagotables. Cotegipe, ese feroz Cotegipe q' VV. se representan como una fúria euménide, irá á la guerra si las circunstancias lo llevan; pero por el momento su juego es bien conocido. Vé próximo su advenimiento al gobierno, y como sabe que nada debilita tanto un gabinete en la opinion como el frecuente pedido de subsidios estraordinarios, aun para la compra de armas, quiere dejar esa ingrata labor á sus adversarios, convencido de la prudencia y necesidad de armar al Brasil. Tome V. el diputado mas belicoso de la oposicion, en su tierra ó en la mia, ó al liberal mas convencido y batallador—y llévelos al Ministerio de Relaciones Exteriores ó al del Culto; al dia siguiente lo verá V. suave y cortes en sus comunicaciones diplomáticas y al otro á partir de un confite con el nuncio apostólico. Son influencias de medio, de posicion, á las que nadie escapa, si no es aquel puerco-espin que nos mandaron VV. y al que mas tarde han debido, por su accion negativa, la organizacion definitiva del pais por la fijacion de la capital.

—V. cree en el pronto advenimiento del partido conservador?

—Si, es una evolucion lógica; á mas, los liberales están gastados sin haber hecho nada.

—Cuál es la opinion sensata sobre las probabilidades de la guerra?

—Conoce V. las palabras de un hombre de Estado liberal (se dice que es Saraiva) á ese respecto? Asegúrase que Saraiva dijo, delante de oidos que escuchaban con avidez, que en caso de una ruptura, las primeras ventajas por tierra serian seguramente de los argentinos, pero que él tenia seguridad del triunfo definitivo del Brasil. Aparte de un puñado de optimistas ilusos, puede V. tomar esa opinion como la que impera en el ánimo de la gente razonable entre nosotros y al cabo de nuestra situacion militar.

—Dénos Dios las primeras victorias, en cualquier guerra, que de las demas nos encargaremos nosotros, dije para mi coleto. Y el Emperador?

—S. M. es un hombre de paz, progresista, bien intencionado, que hará pesar siempre toda su influencia por evitar un rompimiento. Pero no es difícil que se encuentre en la posicion del General Mitre entre VV. en 1874 cuando protestaba contra toda revolucion, para irá dar á Junin. Puede llegar un momento en que D. Pedro tenga que elejir entre el trono ó por lo ménos los intereses de la dinastía y la guerra. La eleccion no será difícil.

—Cuál seria el fruto de la victoria del Brasil?

—Poco mas ó ménos el mismo que el de la de VV. No habria gobierno capaz de satisfacer la opinion sin reconstituir la antigua provincia cisplatina.

—Constantinopla.....

—Sin ingleses ni alemanes que nos detuvieran á las puertas y nos obligaran á firmar el tratado de San Stéfano.

—Y el Paraguay?

—Nosotros necesitamos redondear nuestro territorio de ese lado, asegurando nuestras fronteras y la salida de nuestras provincias occidentales.

—Sus fronteras! Olvidaba que Vdes. tienen cuestiones con todos los Estados de la América del Sud, escepto con Chile, porque no se tocan.

—Las tenemos porque colindamos: hé ahí todo. Esa esa otra muletilla argentina: con qué países lindan ustedes? Con Chile, Bolivia, el Paraguay y el Brasil. Con cual de ellos no han tenido ó tienen cuestiones de límites? La vecindad es la forma mas vivaz del antagonismo natural.

—Ahora, veamos ¿cuál es el medio único que V. vé de concluir nuestro debate, por un espediente fácil y rápido y de vivir en paz?

—Simplemente una transaccion directa. Entendámonos sobre el terreno, veamos en qué consiste la diferencia y partámosla. Justamente lo que han hecho ustedes con Chile. Chilenos y argentinos comprendieron que la victoria seria estéril para el que la obtuviera, vieron el absurdo de la guerra y la transaccion se impuso. Ese resultado no se debió á la habilidad de los hombres de estado de ambos países, sino á la prudencia que apeló á la accion del tiempo para enfriar la sangre y hacer predominar la razon. Si las causas internas de que le he hablado, ó accidentes de la política oriental no precipitan los sucesos, me anima la esperanza de que llegaremos, por el mismo camino, al mismo resultado. Una vez hecha la transaccion, no nos faltarian medios, empleados de comun acuerdo, para hacer estar con juicio á nuestros vecinos de Montevideo.

—Se han alhagado VV. alguna vez de encontrar alianzas contra nosotros?

—Muchos deploran la frialdad con que fueron acojidas las insinuaciones de Chile, y eso le prueba que nadie cuenta hoy con él, como habria sido ridículo que VV. hubieran contado con el Perú triunfante. Cierta gente que ignora la situacion de la Europa, espera algo de las relaciones de familia del Emperador.

—Los Borbones de Nápoles ó los Orleans de Francia?

—Es un absurdo; no: combatiríamos solos, y él vencido estaria á la merced del vencedor. Pero pienso que países como los nuestros, en lenta y laboriosa formacion, tendrán siempre que decir, despues de una guerra: no solo *rec victis!* sino tambien *rec victoribus*. Hagamos votos por la paz, que es hacerlos por el progreso y por el respeto de la dignidad humana.

Doy ésta conversacion por lo que ella vale.

Aquellos que conozcan un poco la situacion del Brasil harán los comentarios y las críticas que puedan inspirarles. No siendo hombre político, hablo con libertad y digo lo que charlo, porque no tiene importancia.

De Nittis.

Veto del Intendente Municipal

Publicamos en seguida el veto del Intendente Municipal, sobre la ordenanza del Concejo Deliberante referente al arrendamiento del Teatro de Colon.

Municipalidad de la Capital—Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Jacinto L. Araoz.

He tenido el honor de recibir la comunicacion del Sr. Presidente fecha 20 del que rige, acompañada de la ordenanza del dia anterior, por la que se autoriza á esta Intendencia para contratar con D. Angel Ferrari el arrendamiento del teatro y edificios de Colon, bajo las bases precisas que la misma ordenanza determina.

Cuando el proyecto se discutió en el seno del Concejo, tuve ocasion de hacer oir las poderosas razones que la presentaban como una invasion en las facultades de la Intendencia y como un acto de todo punto inconveniente para los intereses municipales; pero desgraciadamente la precipitacion con que este asunto fué tratado, desechándose hasta el corto aplazamiento que solicitaron algunos señores concejales, no ha permitido consagrarle la atencion que merece; y aun cuando fué mi primer propósito prestar acatamiento inmediato á la sancion del Concejo, creeria hoy faltar á mis deberes primordiales, si no provocase, cuando menos, un estudio mas detenido de la materia, ejercitando el derecho de veto que me acuerda nuestra ley orgánica.

Invade esta ordenanza las atribuciones de la Intendencia porque, con arreglo al art. 59, Inciso 15 de la ley, á esta reparticion corresponde celebrar contratos sobre la administracion de las propiedades inmuebles del municipio, con la autorizacion del Concejo Deliberante; siendo ésta, entre tanto, la segunda vez que el Concejo estiende esta facultad de autorizar ó aprobar un acto de Administracion, como el arrendamiento, hasta la celebracion del contrato mismo, estipulando con un arrendatario determinado, sobre la cosa arrendada, el precio de la locacion, el tiempo del contrato, la garantía de cumplimiento y la sancion de las infracciones, celebrando, en una palabra, directamente, el contrato que la ley solo le permite autorizar, y dejando á la Intendencia el rol secundario de suscribir un contrato que se le manda redactar.

Así procedió tambien el Concejo para el arrendamiento del Kiosco del Mercado del Centro, dando motivo ó las observaciones que formuló entónces la Intendencia, y así vuelve á proceder en el arrendamiento del Teatro de Colon, sin haber resuelto nada sobre aquellas observaciones. La buena Administracion exige, entre tanto, que se proceda ajustadamente á las leyes y que los funcionarios públicos dén las razones determinantes de sus procederes, cuando su legalidad se pone en duda por otro funcionario.

La Intendencia considera, por su parte, que el artículo 59 inciso 15, coloca entre sus atribuciones y deberes la celebracion ó contratos de arrendamiento; que á ella le corresponde la eleccion de arrendatario y el acuerdo sobre todas las circunstancias que constituyan la locacion; que esta atribucion responde á las funciones ejecutivas que la ley le ha designado en el Gobierno Municipal así como al contacto directo y no interrumpido en que la misma ley lo coloca con las necesidades del servicio, reservando solo al Concejo la autorizacion de los contratos ó su aprobacion por las reglas generales que le corresponde dictar ó por actos especiales en cada caso; pero siempre en la esfera de accion de un cuerpo deliberante.

Pero aparte de esto, el contrato que el Concejo ha celebrado está muy léjos de ser conveniente á los intereses municipales.

Desde luego debe observarse que la Municipalidad tiene actualmente arrendado el teatro y edificios de Colon, siendo aquel materia de un contrato con don Angel Ferrari que rige hasta Setiembre del año venidero. En el presente mes y con las condiciones desfavorables en que debió celebrarse el contrato, dejando al señor Ferrari la colocacion en el público de las localidades reservadas por la Municipalidad, para no hacerle competencia en su empresa, se han recaudado mas de sesenta mil pesos de arrendamientos. La Municipalidad, por consiguiente, no tiene ningun apremio para celebrar un nuevo contrato, mucho ménos cuando esto importa una disminucion inmediata en las entradas que está produciendo la cosa arrendada, y cuando estas mismas entradas no alcanzan al producido que el Congreso presupuestó en el cálculo de recursos municipales.

Por otra parte, el momento en que se celebra este contrato no puede ser ménos oportuno. Un cuarto de siglo ha estado entregada esta valiosa propiedad á la esplotacion de una empresa particular, sin otra compensacion para el Fisco que la reserva de un pequeño local que no siempre ocupaban los gobiernos en cierta clase de espectáculos. Dos años mas de trabajos judiciales han sido necesarios para que pueda darse por terminado ese contrato, recuperando la Municipalidad su posesion, y quien sabe cuánto tiempo más y cuántos sacrificios pecuniarios van á necesitarse para que esa posesion quede definitivamente consagrada con el pago de las mejoras que introdujeron los arrendatarios.

En estas circunstancias, muchas razones aconsejan que no se comprometa la propiedad rescatada en un nuevo contrato de arrendamiento de largo período, siendo la principal y la mas poderosa de todas, la necesidad de hacer servir los productos de la misma propiedad para arbitrar los medios de pagar las mejoras.

La Intendencia habia propuesto el temperamento de enagenar por un término máximo de diez años, el uso de los veinte palcos principales que se reservaron en el contrato vigente con el Sr. Ferrari, teniendo la seguridad de que esta enagenacion habia de producir escelentes resultados, porque sabe que muchas personas pudientes han recibido la idea con aplauso, y teniendo por otra parte la conviccion de que esta venta en nada perjudicaria á la Empresa de espectáculos, garantiéndole mas bien la buena concurrencia del teatro y vinculando sus intereses con el de los compradores de localidades; conviccion que se confirma con la esperiencia de muchos años en que los antiguos arrendatarios la pusieron en práctica, siendo el mismo señor Ferrari quien la aceptó para su empresa desde 1875, realizando año por año su negocio en condiciones de utilidad que no pueden ocultarse.

El Concejo, entretanto, rechaza este temperamento, sustituyéndolo con la autorizacion de ocurrir al crédito hipotecario sobre el mismo Teatro en solicitud de los fondos necesarios para el pago de la suma que deba abonarse á los antiguos arrendatarios, y haciendo servir al efecto las mensualidades que se compromete á pagar al señor Ferrari en el nuevo contrato. Claramente se revela así el estudio incompleto que se ha hecho de la materia.

Los cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente mensuales del nuevo arrendamiento, importan al año *quinientos cuarenta mil pesos*, ó lo que es lo mismo, un nueve por ciento sobre el capital de *seis millones de pesos*; no siendo dudoso que, con tan exiguo recurso para atender la amortizacion y los intereses del crédito, ese capital no podria pedirse á otro establecimiento que al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires; y siendo éste, por otra parte, el pensamiento del Concejo, consignado en el informe de la Comision que dictaminó sobre este asunto. La Municipalidad, pues, suponiendo salvadas las dificultades que desde el primer momento van á ofrecerse por las restricciones de la Ley Orgánica del Banco para las hipotecas sobre teatros y las que nacen de la circunstancia especial de no estar pagadas todavia las construcciones, comprometeria la finca por veinte y siete años y sacrificaria todo lo que va á producirle el arrendamiento, para obtener seis millones de cédulas hipotecarias y realizarlas con una depreciacion cuya importancia se ignora, obteniendo una suma efectiva que talvez no alcance para cumplir sus compromisos.

Los antiguos arrendatarios estiman sus reclamos en *seiscientos mil pesos moneda nacional* y las mejoras han sido provisoriamente apreciadas por el Juez de la causa, para los efectos de la garantia hipotecaria que ha debido prestar la Municipalidad, en *trescientos veinte mil patacones*. Sin que el juicio de estimacion haya terminado, no pueden tacharse como exajerados esos cálculos, de una manera consciente; y como los antiguos arrendatarios están garantidos por la hipoteca del mercado del Plata, la prudencia aconseja no esponer al sacrificio de una ejecucion esa propiedad, que es una de las principales fuentes de recursos del Municipio.

¿Qué dificultad se ofrece, por otra parte, para recurrir á los medios propuestos por la Intendencia, reservando el uso del crédito que tanto necesita la Corporacion para otros servicios públicos que se imponen con urgencia?

¿Qué dificultad hay siquiera, para ensayar la enagenacion de los palcos, dejando para mas tarde los arreglos definitivos con el Sr. Ferrari, que tiene asegurado el teatro por un año, en las mismas ó mas favorables condiciones de las de su antiguo contrato con los constructores?

Esta precipitacion no se esplica, Sr. Presidente, como no se esplican las cláusulas verdaderamente inconvenientes del contrato, de que paso á ocuparme en particular.

El arrendamiento mensual de cuarenta y cinco mil pesos, por el Teatro y edificios es exiguo, porque esto es próximamente lo que hoy produce esa propiedad, sin las localidades reservadas. Los inquilinos actuales han hecho propuesta de aumento de sus alquileres y puede calcular lo que al municipio debe producir con la próxima instalacion de la Bolsa de Comercio en sus inmediaciones. Los palcos principales del Teatro, que se entregan tambien al Sr. Ferrari, se han colocado últimamente hasta por cuarenta mil pesos al año lo que representa un producido de ochocientos mil pesos moneda corriente anuales, sin considerar las mayores ventajas que pueda obtener el empresario con la colocacion de esas localidades en cada espectáculo.

El término de ocho años para el arrendamiento es escesivo y hasta superior á las exigencias manifestadas por el mismo señor Ferrari en los arreglos que celebró con la Intendencia, en los primeros dias del corriente mes. ¿Quién puede calcular el progreso de esta ciudad en los ocho años del contrato? ¿Quién puede asegurar que ese contrato no seria doblemente ruinoso, para el Municipio, cuando hubiese trascurrido apénas la mitad de su largo término?

El compromiso del empresario para traer anualmente una compañía lírica de primer órden, no tiene sancion ni control en el contrato, quedando librado enteramente al criterio y á la buena fé del señor Ferrari.

Las construcciones de mamposteria con que el arrendatario debe reemplazar las actuales escaleras de madera, en los dos primeros años del contrato, son obras que deben emprenderse inmediatamente, porque lo reclama la seguridad del público, y porque, para ser exijente en esta materia, la Municipalidad tiene que dar ejemplo en su propia casa.

La reduccion de precios, conservando para las localidades principales la exageracion de los precios de hoy, es una medida que á nadie conviene mas que al señor Ferrari, que, en una larga esperiencia de negocios de teatro, no puede ignorar la máxima consagrada de que *la cazuela lleva la platea*.

El seguro contra incendios, por la tasacion que se practique para el pago de las mejoras, demorará probablemente mucho tiempo, cuando deberia hacerse inmediatamente y por una suma prudencial. ¿Que garantia se ofrece, por lo demás, es seguro que se deja á la entera discrecion del señor Ferrari?

Las reformas ulteriores, que la Municipalidad se compromete á practicar, la provision de agua, la exencion de impuestos, importan mucho dinero y disminuyen todavia la corta mensualidad del arrendamiento.

La rescision por la falta de pago de dos mensualidades, la garantia de las existencias del teatro, son reglas generales del arrendamiento, con las que el contrato nada adelanta á las leyes vijentes sobre locacion.

¿Y para qué continuar, señor Presidente? En la precipitacion con que han sido acordadas las numerosas bases del contrato, el Concejo no ha podido apercibirse de que esas bases, en manera alguna consultaban los verdaderos intereses del Municipio, y de que en un espíritu laudable, pero exagerado, de proteccion al arte lírico, se han pospuesto esos intereses á los de una empresa particular.

El infrascripto tiene la triste esperiencia de que sus observaciones no son atendidas por el Concejo. Al ejercicio del veto hubiera preferido la introduccion de algunas reformas en las bases del contrato, que lo hiciera ménos perjudicial y ménos oneroso. No ha encontrado, sin embargo, en el señor Ferrari la buena voluntad de aceptar esas reformas y esto determina la actitud de la Intendencia que habrá salvado al ménos la responsabilidad de sus actos, cualquiera que sea la resolucion final del Concejo Deliberante.

Tengo con este motivo el honor de reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideracion distinguida.

Torcuato de Alvear.
Mari no Obarrio.
Secretario.

ESTERIOR

República Oriental

La cuestion Paso Hondo trae ajitados los ánimos, la prensa y el Gobierno. «El Telégrafo Marítimo» cree que están en error los que suponen que esa cuestion está haciendo su última y suprema crisis.

«El Imperio, dice, vela junto á esa cuestion como una Vestal antigua junto al fuego sagrado. Y sabido es la manera de conservar esas cosas: un áscua se guarda entre rescoldo y cenizas frias para el momento oportuno. El Brasil no tiene interés en que el áscua se apague, ni creemos que tiene tampoco deseos de arrimar ahora el áscua á ninguna cosa.

«Un presentimiento le ha hecho quizás al Gobierno Oriental adelantar ese paso el de la disolucion de 2° de Cazadores y retiro de su gefe; que segun "A Patria", sino es una solucion definitiva, puede ser una muestra de buena disposicion para llegar á ella, sin reabrir los procesos.

«Pero ya se verá cómo el Gobierno del Imperio, aceptando esa muestra de buena disposicion con palabras muy corteses, y echando por delante la base de que no deben reabrirse los procesos, estremará sus exigencias hasta el punto de hacerlas inadmisibles.

«Vendrá entónces un rompimiento? No hay ni qué pensarlo. Al contrario, la cuestion entrará en un nuevo periodo de discusiones más ó ménos desmayadas y lentas, hasta producirse otra crisis fugaz, ó llegar el momento oportuno de la crisis y solucion definitiva.

No hay por qué alarmarse. Los que tanto vituperan á «La Razon» debieran tomar en cuenta el mal que ellos mismos están haciendo, al pintar como inminente y gravísima una cuestion, que si realmente es lo segundo, no tiene nada de lo primero, y en la cual los que ménos comprenden la gravedad, son los que mas alarde hacen de ella para imponer silencio.

La gravedad está en dejarla vivir para que reviva; la gravedad está en ganar tiempo, único y supremo recurso de la diplomacia curialesca y enclenque».

—«La Colonia Española» ocupándose del mismo asunto se espresa en este sentido:

«Esperemos todos á que un acontecimiento formal, concreto y definido, provoque nuevos juicios públicos; minétras tanto, guardemos espontáneamente el silencio, en tanto que trabajan las cancillerías. No ahondemos las divisiones que empiezan á surgir en la prensa independiente; y si por desgracia, aunque no la esperamos, ocurriese una emergencia gravísima para esta Nacion que amamos como la patria de nuestros hijos; si surgiese un peligro para su honra ó para su integridad, convoquémonos y unámonos como un solo hombre, lo mismo para la protesta contra los atentados, que para la defensa contra las imposiciones del Exterior.

Poco somos y poco valemos, pero ese poco lo sabríamos sacrificar en aras de la sagrada independencia del pueblo oriental.

«El Bien Público» tambien habla sobre esa cuestion, y dice:

«Hoy se anubla nuevamente el horizonte; una cuestion internacional antigua exije solucion.»

Líbrenos Dios de que olvidemos por un momento solo la bien entendida dignidad del país que amamos; líbrenos Dios de pronunciar precipitadamente fallos aventurados en contra de los bien entendidos intereses de la patria; pero permítasenos distinguir bien cual es la voz de la pátria en medio de ese concierto ó desconcierto de voces que invocan su nombre.

El patriotismo esperimenta amargas congojas; aquellos polvos traen estos lodos.

Es cierto lo que ha dicho algun articulista en estos dias: hay degeneracion. En otro tiempo la patria no podia confundirse, su voz se reconocia entre millones de voces.

¿Quiénes son los degenerados?

¿Quiénes han provocado la triste confusion?

Prescindase de las pasiones políticas y resuélvase el problema: sáquense de él las lecciones que él puede y debe suministrar.

Nosotros, entre tanto, esperaremos la voz que ha de separar la luz de las tinieblas en el seno del cáos.»

En otro artículo dice:

«El país quiere y puede salvar su honor en todo conflicto; pero repugna que lo engañen haciendo falsos llamados al patriotismo para ocultar transacciones depresivas. Ni un vejámen más, pero tampoco un engaño más que pondria el colmo á la exasperacion pública!»

«Ferro-Carril» bajo el epígrafe «Justicia sí, pero no mas humillaciones», espone:

«Cuando de cuestiones internacionales se trata, hay que proceder muy discretamente, con gran tino, meditando bien lo que se hace, porque de otro modo, la habilidad puede apoderarse de cualquier hecho y convertirlo en un precedente, en un fundamento de comprobaciones ulteriores.

Una afrenta autoriza otra: el que en una cuestion internacional se haya concedido mas de lo que debiera, no es motivo para que se exija nuevamente aquello á propósito de otro asunto.

No se tergiversen, pues, nuestras opiniones.

Somos orientales y queremos el brillo de nuestra patria.

Ni más ni ménos.

Deseamos la armonía con nuestros vecinos; la vinculacion de amistosas relaciones con todas las potencias; pero sin menguas para nosotros, sin desdoro de nuestra nacionalidad.»

«A Patria» aconseja observar una conducta prudente y reflexiva. Los que no puedan, dice—prestar el concurso de la palabra para el apaciguamiento de los ánimos, préstenlo con el silencio, pues vale mas silenciar que proferir frases imprudentes.

—Ignoramos lo que dice «El Siglo» y «La Razon», pues no los hemos recibido.—Contra éste colega se habia publicado una hoja suelta con este título: «La prensa de Montevideo condena á «La Razon»—reproduciendo artículos de «La Nacion», «La Nueva Política», «A Patria», «Ferro-Carril», «Tribuna Popular» y el «Deutsche Wochenblatt».

NOTICIAS

Administracion militar—Hace tiempo que habíamos anunciado que el Ministro de la Guerra se preocupaba de formular un Reglamento relativo á la Administracion económica de los Cuerpos del ejército, por ser deficientes en las prácticas las disposiciones que constan en las Ordenanzas Generales.

He aquí el decreto espedido por el Gobierno, cuyo testo es el siguiente:

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en las Ordenanzas Generales y el Decreto de 31 de Enero de 1883, organizando los regimientos de infantería con lo propuesto por la Inspeccion y Comandancia General de Armas, y siendo conveniente reglamentar la administraccion económica de aquellos de una manera clara y precisa.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Habrá en cada batallon una junta ó Consejo de Administracion que será compuesta del Coronel, gefe del regimiento, como Presidente; vocales el Teniente Coronel, gefe del batallon, y Sargento Mayor del mismo y un Capitan.

2° El Capitan de que habla el artículo anterior se elegirá dentro de los de su mismo batallon por los demás capitanes, comandantes de compañía, y de un subalterno por cada doce en representacion de los de la suya en su batallon.

Art. 3° Cada batallon tendrá un oficial habilitado que será el encargado de percibir de Tesorería General los fondos que corresponda al prest mensual, asignacion de ranchos, forrage, gastos de escritorio y demás que á su cuerpo corresponda por la Ley de Presupuesto.

Art. 4° Para la eleccion del oficial habilitado, se observará lo previsto en las Ordenanzas Generales del Ejército para este caso.

Art. 5° La Caja estará á cargo del Sargento Mayor que hará llevar el libro de ella por un oficial subalterno, que elejirá con aprobacion del Consejo Superior.

Art. 6° El Sargento Mayor de cada batallon será el encargado de presentar al Consejo de Administracion las propuestas en que se determinen los precios y calidad de los artículos que sean necesarios, y aquella resolverá sobre la que sea mas favorable.

El Sargento Mayor encargará que el Ayudante que estuviese de servicio de armas y el abanderado del Batallon, sean los que reciban los artículos que se deban tener en depósito y cuyas llaves estarán en su poder, cuidando que una vez recicibidos los artículos con arreglo á contrato, se espida á los proveedores recibos que deben estar en un libro talonario de que serán provistos al efecto.

Art. 7° El Oficial Habilitado llevará un libro Mayor y tendrá además uno menor para cada partida que reciba y que tenga su objeto determinado.

Art. 8° En los primeros dias de cada mes el Coronel del Regimiento convocará la Junta de Administracion, que será integrada, en este caso, por los Capitanes, comandantes de compañía, para proceder al exámen de los asuntos documentados que les serán presentados por el Oficial Habilitado, en que se manifieste la justa inversion de los fondos recibidos para rancho, en el balance de entradas y salidas.

9° Una vez comprobada la inversion y satisfechos los presentes, de la justa inversion de los fondos, pondrán al pié del balance en el libro mayor una certificacion de haber examinado las cuentas presentadas y de hallarse en forma todo y perfectamente documentado, manifestando su resultado, si hubiese ó no sobrante, firmándolo de conformidad, debiendo el Sargento Mayor poner su *Intervine*, *Conforme* el Teniente Coronel Gefe del Batallon y su V° B° el Coronel del Regimiento.

Art. 10 En caso de que hubiese sobrante no podrá disponer de él, el Gefe de cada Batallon para los gastos menores que pudieran ocurrir en el suyo, mas que de la suma de cincuenta pesos m$n. sin que sea autorizado por la Junta de Administracion integrada por los Capitanes, comandantes de compañía.

Art. 11 Toda órden de pago que se espida contra la caja del cuerpo, no será abonada por el Habilitado si no lleva el *Intervine* del Sargento Mayor, el *Conforme* del Teniente Coronel, Gefe del Batallon, y el *páguese* del Coronel del Regimiento. Por si éste no se hallare presente deberá autorizarse al Gefe del Batallon.

Art. 12 El Capitan que integra la Junta ó Consejo de Administracion y el Oficial Habilitado durarán en el ejercicio de sus funciones un año, despues de cuyo término el Coronel ordenará á los gefes de batallon que convoquen á nueva eleccion, pudiendo ser reelegido.

Art. 13. Cuando un Batallon se halle destacado fuera del punto donde se encuentre el Gefe del Regimiento, y se provea y pague por Oficial Habilitado, se procederá en la misma forma, con escepcion de lo que se refiere al Coronel; pero obligado el Teniente Coronel á rendir mensualmente á éste cuenta con planilla demostrativa de la inversion y estado de la caja, para que el Coronel pueda ejercer la superintendencia y vigilancia que le corresponde por las Ordenanzas en la mejor administracion y disciplina de los cuerpos de su mando.

Art. 14. Todos los meses pasarán los Gefes de Regimiento á la Comandancia General una planilla demostrativa de la inversion y estado de Caja de cada uno de los Batallones que componga el de su mando.

Art. 15. Dése en la Orden General del Ejército, comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Benjamin Victorica.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.12
Esterior	» 3.64	» 6.55	» 12.35

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez
Administrador, Bolivar 38

Comisario General de Marina—Quedaba ayer á la firma del Presidente el decreto nombrando al actual Vista de la Aduana de la Capital D. Mariano Aguirre, para ocupar el puesto de Comisario General de Marina, vacante por la renuncia de D. Angel Sastre, que entra á formar parte del Directorio del Banco Nacional.

A Zárate—Ayer partió con destino al arsenal de Zárate, el acorazado *Los Andes*, que vá á cambiar su artilleria por piezas iguales á las que se le colocaron recientemente á *El Plata*.

Se practicará la operacion de un modo idéntico como se verificó en este último, es decir, prescindiendo de cortar la torre giratoria por su parte superior, como se pensó hacer en *El Plata*, por consejo de los mismos Ingenieros que dirigieron la construccion del buque.

Rescision de un contrato—El Director General de Correos y Telégrafos, participa por medio de una nota al Ministerio de la Guerra, que no siendo ya necesario el hilo telegráfico que se habia arrendado al Ferro-Carril del Sud, hasta el Azul, por haber empezado á funcionar la linea que se ha construido recientemente, queda rescindido el contrato que obligaba al Gobierno á abonar, un arrendamiento mensual á la Empresa de aquella via férrea.

Una conversacion sobre asuntos brasileros—Un viagero que hace poco tiempo estuvo de paso en el Brasil, nos relata la conversacion que tuvo con un brasilero y que publicamos en otro lugar. Recomendamos su lectura.

Sobre desastre del «Lidia»—La Comision nombrada por la Prefectura Marítima para determinar con precision las causas originarias de la esplosion ocurrida en el Riachuelo de Barracas, en la máquina del vapor remolcador «Lidia», ha presentado su informe en el cual manifiesta que no le es posible emitir una opinion concienzuda al respecto, por cuanto no ha sido posible encontrar las piezas de la máquina que habria necesitado examinar detenidamente.

A pesar de esto, la Comision despues de estudiar los detalles que pudo obtener, deduce que la catástrofe, sean cuales fueran sus verdaderas causas, ha sido debida á la impericia ó negligencia del maquinista, el cual no poseia otros títulos de competencia que la práctica adquirida durante su permanencia á bordo de buques á vapor, careciendo de diploma ó documento que le acreditaran al derecho de poder manejar la máquina de un buque de cualquier importancia; é indica la Comision con este motivo, que «la mayoría de los maquinistas de los vapores mercantes, y especialmente de los pequeños, no poseen título alguno que acredite su competencia, y no se debe estrañar, en consecuencia, que desgracias de esta naturaleza ocurran con frecuencia, dado el gran número de vapores con que cuenta la marina mercante».

La Prefectura Marítima, en virtud de esta declaracion, manifiesta al gobierno la necesidad de una disposicion que rija el Reglamento General en proyecto, para la marina mercante, en lo que se refiere á los maquinistas que pueden ejercer lícitamente la profesion de tales.

Desembarco de inmigrantes—El Ministro interino de Hacienda, comunica al del Interior, por medio de la nota que publicamos á continuacion, que el Resguardo de la Aduana se halla en condiciones de desempeñar con regularidad el servicio de desembarco de inmigrantes, sin perjuicio de atender la vigilancia aduanera, para cuyos efectos el jefe de otra reparticion será autorizado para entenderse directamente con el Comisario General de Inmigracion, para arreglar los detalles relativos á ese servicio.

«De conformidad á las indicaciones que se ha servido V. E. hacerme verbalmente acerca de la conveniencia de utilizar los elementos de que dispone el Resguardo de esta Capital para el desembarco de inmigrantes, tengo el agrado de comunicar á V. E. que han sido dadas las órdenes convenientes á ese efecto, y la espresada reparticion se halla en la actualidad en aptitud de desempeñar con regularidad ese servicio, sin perjuicio para las funciones de vigilancia aduaneras que le son peculiares.

El Gefe del Resguardo será autorizado para entenderse directamente con la Comisaría General de Inmigracion para arreglar los detalles relativos á este servicio, siendo entendido que deberá ser observado estrictamente el horario fijado por el decreto reglamentario de Mayo 4 de 1880, y que el Resguardo recibirá aviso anticipado de la llegada de buques conduciendo inmigrantes y el número de estos para que pueda alistar con tiempo los elementos necesarios.

La mision del Resguardo será simplemente conducion á bordo del buque mayor los Agentes de la Comisaría de Inmigracion y otros funcionarios que deben intervenir en el desembarco de los inmigrantes y trasportar estos y aquellos á tierra, estando tambien á su cargo la vigilancia de los equipajes. Conservarán el mando y direccion de los vapores durante la navegacion, pero la vigilancia de los inmigrantes mismos corresponde á los Agentes de ese Departamento.

Respecto de la forma en que el Departamento, del digno cargo de V. E., debe contribuir á los gastos que origine este servicio, he creido que la mas cómoda y equitativa será proporcionar la contribucion al servicio prestado mediante el pago de un precio determinado por cada inmigrante que se desembarque. Al efecto he pedido antecedentes acerca de los precios que actualmente paga ese ministerio, de donde resulta que el término medio de cincuenta y siete centavos (0. 57 pesos m$n) moneda nacional por cada inmigrante, adulto ó no, y en esta inteligencia considero que se podria fijar el de cuarenta centavos (0. 40 cts.) moneda nacional en general por individuo, siendo libres las criaturas menores de tres años.

Las órdenes de pago pueden ser libradas á favor del Tesoro de la Aduana, prévia presentacion de los certificados de desembarco correspondientes.

Me permito creer que en la forma que dejo indicada podrá ser hecho este servicio con regularidad y economía para el Fisco, cumpliendo así los deseos que V. E. me ha manifestado, pero me será agradable hacer las modificaciones que la esperiencia aconseje y que V. E. con mayor cópia de luces tenga á bien indicar.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.»—V. de la Plaza.

Como se recordará, nuestro colaborador *Fenicio*, se ocupó há dos dias de este asunto, haciendo resaltar sus ventajas.

Concejo municipal—Esta noche, á las 8 p. m., se reune el Concejo Municipal.

Se tomará en consideracion el veto interpuesto por el Intendente á la Ordenanza sancionada últimamente por el Concejo, cediendo en arrendamiento al Sr. Ferrari el Teatro de Colon.

Publicamos íntegro en otro lugar el mensaje á que nos referimos.

Sesion de anoche—Con 48 Diputados se abrió la sesion á las 8 35 p. m.

El acta de la anterior sesion fué leida y aprobada.

Se dá cuenta de los siguientes asuntos.

El Senado envia en revision varios proyectos de ley sancionados en la última sesion.

—La misma envia el proyecto de ley sobre la cesion de Posadas para la capital de Misiones (A la C. de N. constitucionales).

—Se concede al Sr. Albarracin licencia para faltar á sesiones.

—Continuóse discutiendo el Presupuesto del Departamento de Hacienda.

Se introducen las siguientes modificaciones:

La partida correspondiente para pago de carbon del Resguardo, 2,500 pesos m$n. en vez de 3,000 pesos m$n.

El item 12 correspondiente al vapor «Guarda Costa» del Alto Uruguay, es rechazado.

Se crean estas partidas: Administrador de Rentas del Paso de los Libres, 100 pesos m$n. y escribiente auxiliar 52 pesos m$n., se aumentó á 70 pesos m$n. el sueldo del Vista-Contador.

Se modifica la partida primera del item 8 correspondiente á la Aduana de Villa Colon, así: Administrador, 100 pesos m$n.; Auxiliar, 52 pesos m$n.

Se aumenta á 70 pesos m$n. el sueldo del Tesorero de la Aduana de Salta.

Se levanta la sesion á las 11 p. m.

Anuario bibliográfico—Ha aparecido el correspondiente al año IV—1882—que dirije el Dr. Alberto Navarro Viola. Nada diremos sobre este volúmen, pues no desmereciendo de los anteriores y habiendo sido aquellos tan bien juzgados, este último queda comprendido en ese juicio.

Novedades de policía—En uno de los innumerables ranchos que existen en los alrededores de los Corrales de abasto, vivia la mujer Felisa Gutierrez, quien mantenia relaciones amorosas con el individuo Antonio Cáceres.

Un lindo dia, Felisa se cansó de Antonio y lo des-

160—FLORIDA—160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial
GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, afinadores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Moreno Essinck y Ca.

FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

76—CALLE PIEDAD—76

N685 perm.

FABRICA

Y CASA INTRODUCTORA

DE

PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de

JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

N 419 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

136—CALLE FLORIDA—136
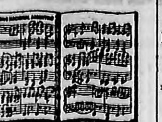
Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

CASTELLS Y Ca

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.

REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS

967 vOct.13

HISTORIA

DE LA

GUERRA DE AMÉRICA

ENTRE

CHILE, PERÚ Y BOLIVIA

POR EL DR. D. TOMÁS CAIVANO

Un tomo en 8° de 900 páginas, con un mapa y un retrato de contra-almirante Grau.

Se halla en venta al precio de 60 pesos moneda corriente en la Libreria de F. Lajouane.

51—CALLE PERÚ—53

1619 26

pidió; pero éste, que decia amarla, insistió de todas maneras en que continuara viviendo con él.

Ayer, con este objeto se presentó en el rancho, mas como Felisa se mostrara inflexible, la hirió de un tajo en el brazo.

Cáceres fué preso.

—Por unas faldas orilleras, que siempre ellas han de ser la causa de la desavenencia entre los hombres, se tomaron en pelea anoche Cárlos Disfresale y Saxto Villegas, resultando ambos gravemente heridos; el primero con una puñalada en el vientre y el segundo con otra en el costado izquierdo, y siendo remitidos al hospital, donde se asisten.

—Ante el Comisario de la seccion 3ª. compareció ayer D. Félix Bayo domiciliado Cerrito núm. 248, esponiendo que un menor de 14 años cuyo nombre ignora, habia fugado sustrayéndole una balija que contenia varios objetos y la suma de 11,000 ps. mjc.

A pesar de las diligencias prácticas el pequeño ratero no fué preso aún.

Agente Consular—El Ministro de Relaciones Exteriores ha reconocido á D. Eugenio Gallo en el carácter de Agente Consular de Italia, con residencia en la ciudad de Catamarca.

En ejercicio de sus funciones—El Comodoro D. Luis Py, ha comunicado al Ministerio de Marina, que restablecido ya de sus dolencias, queda nuevamente hecho cargo de la Direccion Militar de Talleres y Arsenales, como tambien del comando en gefe de la 3ª. Division de la Armada.

Edificios públicos de Rauch—En sesion de ayer, la Cámara de Senadores de la Provincia ha sancionado el proyecto de ley que autoriza á la Municipalidad de Rauch para hacer uso de su crédito hasta la suma de 400,000 ps. mjc. con el fin de emplearlos en refaccionar y ensanchar sus edificios públicos. Los presupuestos de gastos y planos de ensanche, deberán ser aprobados por el Departamento de Ingenieros.

Viage suspendido—El vapor *Taraguy*, que debia haber salido ayer con destino á la Asuncion, suspendió su salida hasta el 27 del corriente, á causa de tener que recibir algunas refacciones por las averias que sufrió ayer al entrar en la Boca, donde fué embestido por dos pailebots que iban á remolque del vapor *Gualito*.

El capitan del *Taraguy* levantó ayer la protesta correspondiente.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Juan Marenzi, cinosis hepática. Felipe Raybaldi, convulsiones. Antonio N., tétano. Ricardo Sudiut, difteria. Isabel E. de Iribarne, bronco neumonía. Antonio Brienza, neumonía. Saul Chavarria, uremia. Manuel Zarategui, alcoholismo agudo. Maria Brioiana, atrepcia. Catalina Perez, neumonía. Teresa Curbella, reumatismo. Petrona M. Martinelli, tétano infantil. Francisca de Leusi, reblandecimiento cerebral.

Carga al agua—El patron del pailebot «Bella Anita», se ha presentado á la Sub-Prefectura de Martin Garcia, dando cuenta que el 19 del corriente habia partido de este puerto con destino al de San Pedro conduciendo un cargamento de comestibles.

El 20, á causa de la gran marejada que habia y por seguridad de la tripulacion, tuvo que arrojar gran parte de este cargamento al agua, en frente de la valiza del Globo.

Esta declaracion ha sido elevada á la Prefectura Marítima.

De la Rioja á Catamarca—Ha visto la luz en un volúmen de 158 páginas, acompañado de un mapa que marca el trazado de la línea y un cróquis que indica su perfil, el informe general del proyecto de un ramal del ferro carril Central del Norte, estudiado en la parte comprendida entre la estacion Recreo y Chumbicha, y presentado por el Departamento de Ingenieros de la Nacion al Ministerio del Interior.

Segun ese informe, la longitud de la traza estudiada es de 330 kilómetros, dividida en tres secciones: Recreo á Chumbicha 176, k. 300 Chumbicha á la Rioja 88 k. 000. Chumbicha á Catamarca 65 k 700. El costo total de la 1a seccion seria de 2.097,372 $ 07 mjn. En las otras dos secciones, que presentan más ó ménos las mismas facilidades para su ejecucion, el costo kilométrico puede estimarse aproximadamente en 12,000 $ mjn. Las pendientes en ninguna de las secciones llega á tres por mil, de modo que en comparacion con las del Central Norte y del Ramal á Santiago, son más suaves.

En la seccion de Recreo á Chumbicha, no hay que hacer obras de arte de importancia; el único puente que habría que construir tendria diez metros de luz.

Los matinees españoles—Hemos recibido los números 4 y 5 correspondientes, con el siguiente sumario: Suscricion de «Los Matinees españoles para Ischia»—Un nieto del Cid, cuento andaluz, por Emilio Pardo Bazan—La torre de Ugolino, por Armando Duranton—Un periodista, por Grazia Pierantoni Mancini—Correo de Eaux Bonnes y de Luchon—La catástrofe de Ischia—Carta de Isabel Ram» Ratazzi á Mancini, ministro de Relaciones Exteriores de Italia—Los clubs y los casinos, los establecimientos donde se juega, en España, Portugal, Francia, Italia, etc.—La série—Los clubs de Paris, Adolfo Belot—Correo de Aix-les-Bains—El chalet—poesía: Stephen Legeard—Correo de Paris—El 5° pecado capital—Romance: Mme. de Rute—Jony Revillon Silueta—Boletin financiero—Colbert—Boletin del exterior—La semana europea: A. B.—El Parlamento español—Revista política: L. R.—Bibliografía: Pelegrino.

Rentas nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 80,534 24 pesos nacionales.

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á 1 181,395 75

Ministro diplomático—Se espera la próxima llegada á esta Capital del Ministro Plenipotenciario de Portugal, acreditado ante nuestro Gobierno, cuyo nombramiento se comunicó oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Gobierno de aquel reino, habiendo este diario dado la noticia en oportunidad.

Gas de ólio comprimido—Damos publicidad á una comunicacion de nuestro Cónsul General en Génova, que fué recibida en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que trata de los esperimentos hechos de la nueva invencion del gas de ólio comprimido.

Habla el Sr Calvari.

«En estos últimos dias, teniendo conocimiento de que se iban á practicar algunos esperimentos por la primera vez en Italia, por la casa Fritz Marti, de Winterthur, representada aquí por el Ingeniero Juan Tschudi, de la nueva invencion del gas de ólio comprimido que debia alimentar la farola de la boya á la entrada de este puerto; prometiendo dichos esperimentos ser del mayor interés y no ménos de grandes ventajas, como se reconoció en Inglaterra, Alemania y Rusia en que fué adoptado, y que últimamente la administracion de Ferro-carriles del Gotardo adoptó igualmente, como un escelente gas iluminante y un medio económico para calentar los carruages de los trenes, sobre lo que por el momento no es el caso de estenderme, hasta que el mismo no tome mayor incremento para otro servicio; por tanto me limito á relacionar á V. E. cuanto he presenciado con relacion á las señales marítimas.

Un voluminoso globo de hierro contenia el gas de ólio comprimido á 8 atmósferas aproximadamente, con tubos proporcionados que daban alimento á 3 pequeñas llamas que se encendian á la extremidad de una asta saliente de la boca, elevándose por 2 metros sobre el nivel del agua, teniendo adentro un aparato lenticular que multiplica la fuerza de la luz, bastando las 3 pequeñas llamas para producir una infinidad de rayos luminosos muy superiores por su intensidad á los en uso hasta el presente.

La boya queda asegurada con anclas y por ciertos pesos que tiene en la parte inferior sumergida en el agua, de manera que puede desafiar cualquier ímpetu de las olas sin peligro de volcarse.

Además, si en cualquier caso el agua entrase en el aparejo iluminante, todo está previsto de manera á rechazarla totalmente y hacer inestinguible la luz.

A causa de la presion del gas de ólio que contiene la boya, y teniendo en cuenta las varias dimensiones que la misma boya puede contener, se desprende fácilmente que el aparejo iluminante puede ser alimentado en el modo que mas convenga por el espacio de uno, tres, seis meses, y un año, sin necesidad de renovarlo ó volverlo á encender.

Estas prerogativas que he podido constatar por los hechos, son de importancia para hacer desear que la boya á gas del ólio comprimido encuentre entre nosotros el favor que consiguió en los Estados citados.

Cumpliendo con el grato deber de informar á V. E. sobre este nuevo é importante descubrimiento, con especialidad para todas aquellas naciones que como nosotros, tienen costas tan estensas y puertos que establecer, me es grato saludar á V. E.—*Eduardo Calvari*.

Movimiento Escolar de la Provincia — Hoy, á las 2 p. m., se reune el Consejo General de Educacion, con el objeto de ocuparse del despacho de varios asuntos de órden administrativo.

✻ El Consejo Escolar de Lincoln comunica á la Direccion de Escuelas, que ha instalado en el cuar[tel] 1° del Partido la escuela rural recientemente creada, la cual se ha establecido en la capilla que se encuentra en aquel paraje, á falta de encontrar local mas apropiado.

✻ El Consejo Escolar de las Flores, solicita de la Direccion de Escuelas la suma de 8,586 pesos moneda corriente, con destino á reparaciones de las casas ocupadas por escuelas.

✻ El Consejo Escolar de Rauch, se ha dirigido á la Direccion de Escuelas, invitando á los miembros del Consejo General á la funcion que tendrá lugar el dia 30 del corriente, con motivo de la inauguracion de los edificios para escuelas y de la iglesia parroquial.

✻ El Consejo Escolar de Chacabuco solicita de la Direccion de Escuelas, banderas para colocarlas en todos los edificios ocupados por escuelas.

✻ El Presidente del Consejo Escolar de Chacabuco, comunica á la Direccion de Escuelas que el Directorio de la Caja de Ahorros Infantil, ha quedado formado por las siguientes personas:

Tomás Tebes, Manuel Miranda, Adolfo Dobersan, Gregorio Jofre, Eduardo Castagnola, Francisco L. Paso.

✻ El Consejo Nacional de Educacion, se ha dirigido á la Direccion de Escuelas, comunicándole que ha aprobado el convenio celebrado entre los Presidentes de ambos Consejos, sobre liquidacion de fondos en 12 de Setiembre del corriente año.

✻ El Consejo Escolar de Junin, comunica que ha nombrado sub-preceptora de la escuela de niñas, á doña Andrea Dozo.

Ahogado—El sub-prefecto de Colon ha comunicado á la Prefectura Marítima que el patron del pailebot *Antiguo Iris* se ha presentado á esa oficina dando cuenta de haber encontrado frente al brete de la isla de Hornos un cadáver flotando en el agua.

El sub prefecto, al tener conocimiento, envió una falúa que recojió al ahogado.

Se ignora hasta hoy su nombre y apellido.

Salteamiento—Ayer, á las cuatro de la mañana, en el camino de Quilmes á esta ciudad, á la altura del Puente Chico que separa este partido del de Barracas, han sido asaltados los lecheros Joaquin Juda, Antonio Bostirchelo y Andrés Erria, por dos individuos emponchados.

Los lecheros fugaron para escapar á los salteadores; pero uno de estos hizo fuego con un revólver hiriendo á Erria en el pulmon izquierdo.

Los ladrones se arrojaron sobre él para robarlo, pero se llevaron un soberano chasco despues de haberlo herido de gravedad. Erria no tenia mas que siete pesos en el bolsillo.

Los emponchados fugaron.

La policía condujo al herido á la Comisaria, en donde le efectuaron la primera cura.

Licitacion de adoquines—De acuerdo con el aviso publicado, tuvo lugar ayer en la Secretaría de la Intendencia Municipal la licitacion para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros.

Se presentaron dos propuestas; una de los Señores Shaw Hermanos por 17 $ mjn la tonelada de adoquines de granito de Inglaterra y otra de Don Juan B. Ovalle por 13 ₣ tos de igual clase.

Ninguna se presentó para los de granito argentino.

Pago de Contribucion Directa de la Capital—El 30 del corriente vence el plazo para el pago de este impuesto.

Ahogado—Anteayer se ahogó en el partido de Bahia Blanca el vecino José M. Sampayo, en momentos que vadeaba el arroyo Olavarria.

Cañeria de gas—Ayer tuvo lugar en la Secretaría de la Intendencia Municipal la licitacion á que se llamó por avisos, para la colocacion de la cañeria de gas en la plaza de la Victoria.

Fueron presentadas tres propuestas en la forma siguiente:

D. Tomás Luis, por 135,764 ps. mjc.
Compañia Gas Buenos Aires, 5700 ps. mjn.
D. Joaquin Bevilacqua, 150,584 ps. mjc.

En oportunidad haremos conocer su resultado.

Venta de propiedades— Con intervencion de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Piedad 885, de 8 por 60, en 6321 $ mjn.
Estados-Unidos 884, de 8 por 19, en 1249 $ mjn.
Victoria 345, de 11 por 21, en 4153 $ mjn.
Chile 1010, de 8 por 55, en $ 3513 mjn.
Venezuela s/n de 15 por 40 en 869 $ mjn.

Suicidio—En el partido de Moreno ha puesto anteayer fin á sus dias el individuo Eugenio C. Nocturno, descerrajándose un tiro de revólver en la sien derecha.

El Intendente Municipal—Por encontrarse algo indispuesto, no asistió ayer á su despacho el Sr. Alvear.

Escepcion de Contribucion Directa—Se han presentado á la Direccion General de Rentas solicitando escepcion de Contribucion Directa la sociedades de morenos, tituladas «Nacion Mina Magi» y «Nacion Yanquela». La primera tiene su local en la calle de Méjico 717 y la segunda Independencia 549.

Relacion de haciendas—El señor don Paulino Amarante, Inspector de Policia de la Provincia, ha elevado al Gobierno una relacion estadística de las haciendas entradas al Departamento de Guamini, con procedencia de otros partidos, desde el 1° de Diciembre del año pasado hasta el 31 de Julio del presente.

Hé aquí un resúmen de esa relacion:

Animales	vacunos	28,131
«	lanares	298,786
«	yeguarizos	9,663
«	porcinos	96
	Total	336,676

Hasta el mes de Diciembre de 1882 entraron al mismo departamento 215,635 animales, esto es, ménos de los que han entrado durante los meses trascurridos del año actual.

Variolosos—El Inspector Municipal de la Seccion 20, dió cuenta ayer á la Intendencia, que en la calle Defensa 565, existian siete enfermos de viruela.

Inmediatamente se dieron las órdenes necesarias para impedir la propagacion del mal.

PARLAMENTOS

Senadores Nacionales

SESION DE AYER

A la hora acostumbrada entró á sesion ésta Cámara.

El Secretario dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

La C. de DD. envia en revision el Proyecto de Ley autorizando al P. E. para mandar hacer un camino carretero de San Juan y Mendoza hasta la cumbre de los Andes.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda se espide en el Proyecto de Ley acordando á la Provincia de la Rioja una subvencion para gastos administrativos.

—La misma en el Proyecto de Ley acordando desde el 1° de Julio una subvencion á la misma Provincia para costear all los gastos de la educacion comun.

—La misma abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la suma de 2,412 ps. n. para pago de cuentas pendientes.

—La de Peticiones en el proyecto acordando pension á las Sras. Hortensia Lavalle, Trinidad Cabral é hijos del Administrador de Rentas del Paraná D. Leon Mujica.

—La misma en el proyecto asignando al Sr. Muneta la suma de 4000 p. n. en pago de los estudios hechos sobre construccion del puerto del Riachuelo.

(A la órden del dia).

—Se aprueba el proyecto por el cual se asignan 800 p. n. á la Comision redactora del Proyecto de Ley Orgánica de los Tribunales y otras reparticiones de la Administracion de Justicia de la Capital, é igual suma al Dr. Obarrio, redactor del Código de Procedimientos en materia penal.

—Se aprueba igualmente el proyecto sobre nombramientos de empleados en el Poder Judicial.

—Se aprueba otro proyecto declarando subsistente la garantía de 7 c/o acordada á la Empresa del F. C. de Concordia á Gualeguaychú.

—Se aprueba igualmente otro proyecto acordando 650,000 p. n. para hacer construir, por secciones, una nueva casa para asiento del Gobierno Nacional.

—Se aprueba un proyecto autorizando el gasto de 267,000 p. n. en la construccion de un Asilo de [illegible]

—Se aprueba otro autorizando al P. E. á gastar 20,000 pesos [illegible]

—Se aprueba otro autorizando al P. E. á gastar [illegible]

—Se aprueba otro proyecto de la Comision del Interior [illegible]

—En seguida se levanta la sesion siendo las 5 y 25 p. m.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—10000 á 87 1/4, 44 350, á 1/8, 300 á 87. Total 57.350. Fin de mes—45.000 á 1/8, 50.000 á 1/4, 55.000 á 87. Total 140000. Octubre 31—20.000 á 1/4, 85,000 á 1/8. 35 000 á 87. Total 140.000.

ACCIONES—Al contado—100 á 123, 3/4, 80 á 1/2, 50 á 1/4, 10 á 3/8. Total 240. Fin de mes—950 á 124, 100 á 1/8, 800 á 123 3/4, 1050 á 1/2, 200 á 3/8, 100 á 1/4. Total 2700. Octubre 31—100 á 125, 100 á 1/4, 100 á 124 1/2, 100 á 124. Total 400.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—57350. Id id id fin de mes—140.000. Id id id Octubre 31—140.000. Acciones al contado—240. Id fin de mes—2700. Id Octubre 31—400.

⊙ CÉDULAS—Mayor animacion reinó ayer en la rueda de la Bolsa.

Las cédulas están paralizadas en sus précios.

Las operaciones que se hacen de un dia para otro lo son sin oscilacion alguna.

En el resúmen encontrarán los lectores detalle de las operaciones efectuadas ayer.

⊙ ACCIONES—En las acciones tambien ha habido mayor movimiento que el dia anterior.

Al abrir la hora oficial se hacian las operaciones con mucha firmeza produciéndose una pequeña suba sobre su primer précio, suba que concluyó por ser una baja mayor.

⊙ LLOYD ARGENTINO—Anunciábamos ante que las acciones de esta compañía habian tenido una oferta mucho mayor que su último précio y ayer las operaciones hechas son las siguientes:

Al Contado, 95 á 118 0/0 y 20 á 120 0/0.
Para el Miercoles 26 20 á 120 0/0.

⊙ FONDOS PÚBLICOS—Del año 1882 se vendieron durante la hora oficial de la Bolsa 7000 pesos ftes. á 84 0/0.

⊙ DESCUENTOS—El Banco de la Provincia descontó en su última sesion ocho millones de pesos mjc. y el Banco Nacional doscientos mil pesos fuertes. Los Bancos particulares siguen descontando con facilidad á 6 y 6 1/2 0/0 en moneda corriente.

⊙ PETICION Á LA CÁMARA SINDICAL—Los sócios de la Bolsa han presentado la siguiente á la Cámara Sindical, solicitando la jubilacion de uno de sus más meritorios empleados de este establecimiento.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

A la Honorable Cámara Sindical de Comercio.

Los sócios que suscribe teniendo conocimiento, que el gerente del establecimiento, el Sr. D. Miguel E. Beccar, ha pedido su retiro por estar impedido de prestar sus servicios, de resultas del desgraciado accidente de que fué víctima hace dos meses, y debiendo premiarse los méritos que en el desempeño de sus tareas ha adquirido con una constancia honradez y actividad remarcables, desde la fundacion de la Bolsa. En uso de la autorizacion del artículo 11 del reglamento venimos á solicitar de la H. Cámara Sindical se sirva convocar á los señores socios, á una asamblea general estraordinaria para someter á su sancion, el siguiente proyecto de resolucion:

«Desde el 1° de Octubre queda jubilado con las dos terceras partes del sueldo que goza el gerente D. Miguel E. Beccar, declarándolo sócio honorario.»

Saludan á la H. Cámara Sindical, con su mayor consideracion.

Siguen mas de 200 firmas.

⊙ EL SEÑOR CROQUET—Por estar impedido este señor, á consecuencia de una desgracia de familia, ocupó el señor Ruiz su puesto en la pizarra de la Bolsa.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Setiembre 25.

125 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos: 300 @ lana, 4434 bolsas trigo, 1503 id maiz, 290 fardos pasto. El estado del mercado en lanas flojo, las pieles en general sin variacion, maiz sostenido.

Ventas de hoy.

Vacunos—250 cueros campo-sup. por Leballo id $ 158; 250 id id buenos nonatos y becerros por Llamazares y B. id 156, n. 150, 152 250 id id id id id Chillado id 155, 250; 100 id id id nonatos P. Ilara id 155, 130, 80 id id id id N. y Cernadas id 155 60 id id reg. id id id Bilbao id 153, 130, 50 id becerros buenos id Perez id 150, 200 id id sup. id Zabala Hnos id 152.

Lanares—30 @ lanas reg. por Llamazares y B. $ 65; 200 id id id Landera id 61; 400 id borrega id con carretilla id Robbio id 57.

Lanares—100 dos estacion extra y desechos por Billeto á 30 21 ris. 150 id id id id id Bilbao 30, 21 id; 8 6 id id esp. sup. y reg. id id. y Moratures 28, 25, 24 23 2, 18, 16, id; 200 id matadero esp. id Unzué 27 id; 250 id estacion sup. id id Zabala Hnos. 25, 18 id; 100 id id reg. id id Labalol 23 12, 20 id; 100 id id id id N. y Cernadas 24, 18 id; 50 id id id id Landera 23, 10 id 200 id id id id Chillado 22, 16 id; 200 id id inf. id id P. Hara 21 12, 15 12 id; 140 id corderos sup. id Llamazares 21 id; 100 id id sup. id Bilbao 20 id; 150 id id buenos id Chillado 15 id.

Corderitos—280 dos corderitos buenos reg. por Giralda y M. $ 15 12, 17; 200 id id id id Unzué id 18; 150 id id id id N. y Cernadas id 18; 200 id id id id Ojea id 18; 200 id id id id Bilbao 16.

Cerda—60 @ cerda buena por Ojea $ 163; 30 id id id id Llamazares y B. id 162; 50 id id id Unzué id 162; 15 id id id Chillado id 163; 10 id id id N. y Cernadas id 162.

Plumas de avestruz—2500 lb pluma buena en depósito por Bilbao $ 15 12.

Trigo—200 fgas trigo salado esp. por Tarigo $ 113; 550 id id id reg. id Robbio id 99; 100 id id inf. id Perazzo id 88; 150 id id id id Llamazares y B. 85; 100 id id id id reg. id N. Cernadas id 95.

Maiz—150 fgas maiz morocho desgranado sup por Landera $ 60, 100 id id id buenos id Tarigo id 60, 59.

Alfalfa—65 fdos pasto sup. por Santa Maria $ 700 tond. 40 id id mezcla id el mismo id 420 id.

Afrechillo—200 qq. afrechillo bueno por Landera $ 15 12.

Porotos—60 @ porotos bueno por Tarigo $ 32.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

72 wagones entrados con varios frutos entre estos 350 bolsas maiz, y 75 fardos pasto. Vacunos se notan flojos, así como los potros, y corderitos, lanares firmes, así como la cerda y la nutria.

Ventas de hoy.

Vacunos—185 cueros campo sup. nonatos por Leite y Ca. $ 156, 100 id id id id id id G. Casaux id 157, 600 id id id becerros J. Belneq id 1 6, 152; 40 id id id id id J. Ortiz id 151; 200 id id id id R. Gutierrez id 151, 55 id id buenos y nonatos id F. Baezley id 155, 152; 60 id id id id id Landera id 155.

Potros—60 cueros de campo sup. y potranças por A. Serranos $ 45, p. 25, 50 id id id id id Zabala Hnos. id 46, 20 id, id id J. Belneq id 46, 20 id id id id id Balandio id 45, 10 id id id id F. Salaberry id 46.

Lanares—200 dos campo esp. y epidemia por F. Sarismo 31, 22 ris 18; 100 id id id esp. cord. y desecho id J. Belneq 20, 27, 25, 22 12, 21, 19, 17 id; 500 id id id id id id F. Salaberry 29, 23, 18 id; 150 id id sup. id id id J. Ortiz 28 12, 21, 19 id, 200 id id id id G. Casaux 28, 19 id; 150 id id id id Leite y Ca. 28, 19 12 id; 50 id id id id F. Baezley 27, 20 id, 500 id id id buenos id R. Gutierrez 27, 18 id, 400 id id reb. id id id Belandi 28, 17 12, 18 id; 300 id matadero id cord. id S. y Martinez 24, 16 id id id cord id id Landera 15 12 id.

Nutria—20 @ nutria sup. por Leite y Ca $ 7 12.

Cerda—30 @ cerda de potro sup. por S. Martinez $ 173, 15 id id id X. A. id 170, 20 id id id id Belando id 172.

Corderitos—200 dos corderitos sup. por Landera $ 18; 400 id id id J. Salaberry id 18, 250 id id id id Leite y Ca. id 18, 100 id id id R. Gutierrez id 18, 100 id id id id G. Casaux id 18, 450 id id reg. id S. y Martinez id 17, 100 id id id id F. Baezley id 18; 150 id id id id X. A. id 16.

Pasto—30 fdos mezcla por S. M. $ 420 tond.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 25 DE SETIEMBRE DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
M. Alvarez	P. Caceres	S. A. Areco	40
Id id	J. Gapoli	Matanzas	13
E. F. Basavilbaso	N. Quuno	Moron	60
A. Ceballos	D. Frias	Id	49
Id id	N. Madrid	S. A. Areco	44
Dorzan Hnos.	L. Lopez	25 de Mayo	57
Id id	F. Caset	S. A. Areco	100
L. Linch y Ca.	R. Flores	San Fernando	12
Id id	J. Granel	Brandzen	2
Id id	C. Stegman	Pila	55
D. Esnirel	G. Aumurisabala	Azul	217
Id id	F. Greco	S. Pedro	111
		Total.	751

PRECIOS

Bueyes carne y sebo 1500, 900.
Novillos mestizos id 1160, 1000 900, 800.
Primer aparte novillo y vaca, 650 180, 450, 420 400, 360.
Segundo id id 320, 310 300.
Matanza general, 290, 280 270, 250.
Cortes de novillo, 150 160, 150, 145.
Id de buey 280.
Id de vaca 110, 165, 160.
Terneros grandes, 220, 190.
Id chicos 110.
Capones, 57 á 65.
Matanza de reses, 452 cabezas.
Id de terneros 74 id.

Vapores de ultramar esperados

	28	*Isis*	Pacifico
	30	*Orcanque*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

	25	*Don Pedro*	Havre.
	25	*Valparaiso* (desde Montevideo)	Pacifico
Stbre	27	*Ville del Rosario*	Havre
	28	*Isis* (desde Montevideo)	Hamburgo
	29	*Minho*	Southampton

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Coreográfica italiana—Miercoles 25 de Setiembre. Ba. representacion del grandioso y aplaudido baile EXCELSIOR.

A las 8 1/2.

La Empresa siempre dispuesta á facilitar todo cuanto le sea posible, en obsequio á este ilustrado público, ha dispuesto hacer desde hoy una rebaja en los precios para que este al alcance de todos, el poder asistir á las últimas representaciones del grandioso espectáculo Coreográfico y verdadera novedad del dia, como lo es el muy aplaudido baile *Excelsior*.

Precios de las localidades: Palcos balcon con 4 entradas, ps. mc. 750; [illegible] *La Empresa*.

NACIONAL—Gran Compañía Dramática del [illegible]

OPERA—Empresa [illegible]

OPERA—Compañía Dramática Inglesa—[illegible] Jueves 27 de Setiembre. [illegible]

VARIEDADES—Compañía Lírica Francesa—[illegible] BOCCACE.

UMBERTO I—[illegible] BOCCACCIO.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Juéves 20 de Setiembre de 1883.

	Acciones camino Flores y Ganna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		
Id en la Caja Municipal	12,400,024	25,491,419
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		847,145
Id por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, visita, abasto, bretes, delineaciones, impuesto general, derechos de oficina		2,295,2.7
Id del Exmo. Gobierno Nacional, por devolucion de la cantidad que facilitó la Municipalidad para el servicio del primer trimestre del corriente año de los Bonos Municipales		83,185,500
	12,400,024	45,554,033
SALIDA		
A Francisco Rios, por importe de plantal, etc		454,667
Al Inspector de Alumbrado, para pago de alquileres y otros gastos en la casa que ocupa esa reparticion		12,059
A Pedro Ginochio, por herramientas y trabajos de herreria hechos en los Corrales de Abasto, su cuenta		114,659
A la Imprenta Europea, por impresiones, etc		286,835
A Manuel Hernandez, id carteles de escritorio para la Secretaría del Concejo Deliberante, etc		55,536
Al Escribano Sebastian Martinez, por costas en el expediente seguido por la Municipalidad, sobre posecion de terrenos		65,431
A Rojas, Sanchez y Ca., por artículos Hospital San Roque, etc		336,867
A los mismos, id id id General de Hombres, id		571,758
A los mismos, id id id Hospicio de las Mercedes id		612,314
A los mismos, id id id Hospital Buenos Aires, id		1,265,600
A los mismos, id id id á la Casa de Aislamiento, id		257,250
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		426,730
Existencia de hoy Juéves 20	12,400,024	106,978,908
	12,400,024	45,554,033

Buenos Aires, Set'bre 20 de 1883—*José I. Gallardo*—Interventor *Ragland*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

1695 1p

Crédito Público Local

En el sorteo verificado en el dia de la fecha, correspondiente al 1° de Octubre próximo han resultado amortizados los siguientes Bonos:

A 1122, 1886, 1847, 1612, 852.
B 2304, 2485, 679, 2414, 2979, 2949, 1880, 1730.
C 2281, 3983, 3966, 1535, 2425, 47, 2844, 1910, 2612, 1266.
D 5046, 4401, 5221, 5094, 1425, 2185, 4129, 1857, 5566, 2114, 517, 1952, 3868, 2950, 29, 3102, 4725.

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1° al 15 de Octubre y de 1 á 3 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

1653 O. 19 *El Presidente.*

Aviso de licitacion

La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas el Mártes 25 del presente á las 2 p. m., para la colocacion de la cañeria de gas en las plazas Victoria y 25 de Mayo y las columnas y artefactos necesarios, todo de primera clase, para la iluminacion, entregándose al proponente los que se tienen en depósito.

El plano de la iluminacion y el pliego de condiciones podrán consultarse en la oficina Municipal del ramo calle Alsina núm. 575.

En las propuestas debe espresarse el plazo en que se entregará terminado el trabajo.

El pago se efectuará al contado ó á los noventa dias.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de haber depositado en la Tesorería doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Municipalidad si el interesado no se presentare á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883.

1641-25 *El Secretario.*

Licitacion de empedrado

Llámase á licitacion para el empedrado de diez cuadras con piedra tosca, bajo las bases siguientes:

El piso del empedrado deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote lilapiey cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presentan á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 225 (22 centímetros con 5 milímetros) y la altura no deberá ser menos de 20 centímetros.

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

En la estracacion se pondrá por el empresario tantas estacas de hierro como ordene la Oficina de Obras Públicas para conocer el nivel de la misma y del empedrado.

La base de la escavacion, la capa de escombro, la de arena y la del empedrado se apisonarán á entera satisfaccion de la Oficina.

Concluido el empedrado será cubierto con una capa de arena de dos centímetros de espesor.

Las piedras se colocarán por hileras perpendiculares á la direccion de la calle y de modo que la mayor dimension sea colocada en el sentido de estas hileras, como el empedrado hecho por la Municipalidad en la calle del General Alvear entre Junin y Callao.

La arena que se emplee en este trabajo podrá estraerse del rio sin pagar derecho municipal.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará cuatro años. Es entendido que este no se recibirá sino dos meses despues de terminado el trabajo, como de que los empresarios abonarán una multa de quinientos pesos moneda corriente, cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará en la forma que lo establece la ley de la materia.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería Municipal de haber depositado quinientos pesos moneda nacional en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentare á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Los pagos de la parte que corresponde á la Municipalidad se efectuarán á los noventa dias, deduciendo de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, y cuya parte será entregada al contratista terminado por completo el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre este y la Municipalidad serán resueltas administrativamente de acuerdo con la ley orgánica y salvo el recurso que la misma otorga.

Las propuestas serán presentadas cerradas en la Secretaría de la Intendencia el miércoles 10 de Octubre á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1883.

Mariano Obarrio, Secretario.

1597 O9.

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el mártes 25 de Setiembre á las 2 p. m. para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin (en tierra)

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado á á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con lo que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos mjn, en garantía de que el contrato será firmado, les que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentare á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de [illegible]

[illegible]

Mesa de Sepulturas

[illegible]

Acevedo Belgrano.

1308 329

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista	3 p%
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell, Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mjc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mjc. y curso legal	3 0/0
« « particular á premio	5 0/0
« « oro á la vista sin interés	
« « á 60 y 90 dias ó mas	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo 7 0/0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Bavillier.
Amberes	«	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	«	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
«	«	Bendigui Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fts. 2, pagaderos en las plazas de Italia comosigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salnzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Luzano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Mólara	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Taviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodosola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Peraro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vizetano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 10 de 1883.

B. Gowan, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que presta con una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 5 á 15 de Enero, 5 á 15 de Abril, 5 á 15 de Junio y 5 á 15 de Octubre.

Con el fondo colrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado	**lib est**	**1500000**
id suscrito...		**1000000**

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 59 14 Jerv., y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acostumbrados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2 "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	2 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	3 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	4 1/2 "
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

E. Ross Duffield, Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado	£	1.000,000
Id emitido y suscrito	"	500,000

Oficina matriz—

LONDRES

87 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, President.
Edward Ashworth.
Frederick Fenton.
J. F. Gerst—C. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)

[illegible] Gerente.

861 perm.

SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

36—SAN MARTIN—36

N249 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

106—CORRIENTES—106

HORAS DE CONSULTA

DE 7 Á 11 A. M. Y DE 1 Á 3 P. M.

N.54 perm

Leer en "LA CRÓNICA"

LOS MATRIMONIOS PORTEÑOS

FOLLETIN DE SALON

POR LUDWIG KARL

Montevideo por dentro

LOS HERMANOS BARRIENTOS

FOLLETINES POPULARES

Por Eduardo Gutierrez

"LA CRONICA"

REDACCION ANÓNIMA

Director: Cárlos Gutierrez

REDACTOR CIENTÍFICO

Doctor don L. EDUARDO HOLEMBERG

Secretario de la redaccion política

ALBERTO GUTIERREZ

Secretarios de la redaccion literaria

EDUARDO GUTIERREZ—DAVID PEÑA

DIARIO DE LA MAÑANA

Literario, Científico, Político, de Reportajes, Informaciones, Telégramas, Novedades, Comercio.

Lectura séria, Instructiva, Amena, de Salon, Curiosa, artística, Romances originales de costumbres sociales y populares.

Aparece el 1° de Octubre

Administrador JULIO GUTIERREZ

Oficinas y Redaccion: Calle Cuyo 110

1521 30

PROTESTA

DEL

GOBIERNO DE SAN LUIS

Gobierno de San Luis.

San Luis, Setiembre 10 de 1883.

Habiendo publicado recientemente el Departamento Topográfico de Córdoba con aprobacion del Gobierno de dicha Provincia, un mapa oficial en que le atribuye, sin derecho alguno, los territorios al Norte del Rio 5° (entre la línea de *Sampacho* y el *Tala de los Puntanos*, al Sud del Rio 5° (entre *La Esquina*, la *Amarga* y el paralelo 35°) y al Norte de la *Piedra Blanca* (entre este punto y la *Sierra de Pocho* y el *Codillo*) que corresponden legítimamente á la Provincia de San Luis, hágase saber á todos á quienes pudiere interesar este aviso, que este Gobierno no reconoce, ni reconocerá ninguna enagenacion, posesion ó título que el de Córdoba haya otorgado ú otorgase en adelante sobre los referidos territorios, mientras que el Arbitro elejido por las partes, ó el Congreso en su caso, no deslinde el litigio pendiente entre ambas Provincias acerca de los mencionados territorios y segun los títulos coloniales que una y otra posée.

Publíquese la presente protesta en los principales diarios de la República por el término conveniente; envíese con la nota acordada al Gobierno de Córdoba, y por intermedio del Representante de éste Gobierno, al Arbitro nombrado.

Dése cuenta oportuna á la H. Legislatura y déjese constancia de éste acto en el Registro Oficial.

CONCHA.
JACINTO VIDELA.

Es cópia.

1627 27 *B. Sarmiento* (hijo) Oficial 1°.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS MJC. 250,000

Se juega en el Rosario el 25 de Setiembre á las 3 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos mjc. y el quinto vale 12 1/2 pesos mjc.

N634 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Belgrano 131

El 23 sorteo tendrá lugar

El 25 de Setiembre de 1883

1228 perm.

OLIVA Y SCHNABL

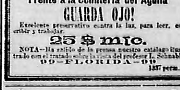

99—CALLE FLORIDA—99

Frente á la Confiteria del Aguila

GUARDA OJO!

Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.

25 $ mjc.

NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl

99—FLORIDA—99

1137 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 251

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo F. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sunblad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Frias (padre)
" J. Seguna	Dr. Salustiano J. Zavalia
" Nicanor Vhrtterra	" Federico Ibarguren,
" Gregorio J. Gavier	D. Gregorio Santillan.

N.870 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 25 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á medio peso

Se juega en Villa [illegible] el Juéves 27 de Setiembre de 1883. Los estractos llegan el [illegible] 29 de Setiembre por la mañana.

Perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana; el Estracto llega el los Juéves á primera hora.

N218 perm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: [illegible]

BOLOS de ARMENIA: [illegible]

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: [illegible]

[illegible]

A. DEMARCHI H. y C., ZINEROSI y C.

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102

Agente general de las siguientes compañías de vapores

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.

El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.

El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.

Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderias al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1° y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga el dia de la salida.

Salidas de Bahia Blanca los dias 8 y 22 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

LLOYD ARGENTINO

Compañía nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el [illegible] el vapor [illegible] «TARAGUY», capitan Rodrigo Giudice. Para Asuncion, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 27 de Setiembre de 1883, á las 10 de la mañana, sin falta.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria

NOTA—Las guias será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.

1458 perm.

AVISOS

Cocinera con buenas recomendaciones, se necesita en la calle de Alsina núm. 500 (altos).

1692 28.

Club del Progreso Señor sócio: Como lo dispone el artículo 5° del Reglamento, se convoca á Vd á Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Setiembre de 1883, á las 8 de la noche, para imponerse del Informe escrito que presentará la Comision y proceder á la eleccion de cuatro titulares y tres suplentes en reemplazo de los que han terminado su período.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883—*La Comision.*

1665 29

Cementerio del Norte Se suplica á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Luis Garaniz, Cementerio del Norte (Recoleta) procedan á exhumarlo dentro de 30 dias pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.

1449 ab 30

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. LECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 8 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la destruccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto lo hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 296 perm.

Comisaria General de Guerra

Se previene á las personas que tengan que cobrar en la Oficina de Planas Mayores, que el pago de estas por los meses de Julio y Agosto del corriente año quedará cerrado el dia 28 del presente mes—*El Habilitado.*

1665 28

BANCO NACIONAL

Se previene al público que desde el 1° del entrante mes de Octubre, este establecimiento y sus Sucursales, establecerá á moneda nacional oro, su contabilidad.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1883—*M. A. Maxwell*, Secretario.

1685 O. 2

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General se llama á don José Maria Paletti, ex-Administrador de Correos, para que comparezca ante esta Secretaria, en el término de 15 dias, á fin de tratar un asunto de servicio.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883.

1648 O. 25 *E. Sosa*, Secretario.

AVISO

Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á los personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán arrojados al osario general.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883.

1600 N. 16

Direccion General de Correos y Telégrafos

Desde el 1° de Setiembre, la tarifa para la República del Uruguay, reducida á ₣rs. 13,625 ó sea mjn. 2,525 por palabra desde L. M. por vía cables Western y por vía terrestre, y á ₣rs. 15,35 ó sea mjn. 3,11 por palabra desde Lóndres á Brest via Galveston. La reduccion á ₣rs. 11,325 ó sea mjn. 2,265 para República Argentina via P. B. es solamente aplicable vía de los cables Western.

1613 O. 22 *O. Ojeda.*

Prefectura Marítima

Existe depositada en esta Prefectura Marítima, una boya de fierro, pintada de colorado, de las dimensiones siguientes: largo un metro veinte y tres centímetros; diámetro, un metro catorce centímetros; forma redonda, la que ha sido encontrada en el rio frente á la calle Colon.

Los que se consideren con derecho á ella deben ocurrir á esta Repartición dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, vencido el cual y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—P. A. F. Gomez, Oficial Mayor.

1510 O. 11.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 604

N.296 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNABL

N706 pm. **FLORIDA 99**

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 31.

N486 pm.

LA UNION TELEFÓNICA

DEL

RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina á líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gover Bell" es el que usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL DOSCIENTOS aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision de 150 caballos y 24 bueyes á la frontera de Santiago del Estero.

El 22 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar esta en el despacho del señor Inspector del arma de caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor comisario general de Guerra y actuando el escribano mayor de gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de boca, pies y manos, corrientes en el freno y con esclusion de chicos.

Los bueyes sanos, mansos y gordos y corrientes para el trabajo.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de [illegible] escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Gobierno en efectivo ó títulos de crédito el 5 0/0 del valor total de su propuesta. Este depósito será devuelto al firmarse el contrato con la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion, por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas $ 200 mjn de multa.

No se admitirán ofertas ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.

La fecha de la entrega se fijará por los contratantes debiendo ser efectuadas en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Jefe de la Frontera.

El pago se hará por Tesorería General en letras á cuatro meses, sin interés á contar de la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 25 de 1883.—*El Comisario General.*

1707 O2

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viages, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.
Librairie Litteraire — de C. Pernon
247 — CUYO — 247

OTRO
En misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 perm.

Prefectura Maritima
Existe depositado en la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, un bote que fué encontrado por don Antonio Ginaca, en la playa, frente á las tres Bocas, en muy mal estado, sin nombre ni número, siendo sus dimensiones las siguientes:
Eslora 5 metros—90 centímetros.
Manga 1 idem—70 idem.
Puntal 0 idem—71 idem.
Los que se consideren con derecho á dicha embarcacion deben presentarse á esta repartición dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, vencienlo el cual, y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.
1583 O. 19.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
odlas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Pa di, Defensa 185, Lema ni Droguería del Pueblo Rivadavia 189
164perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
70—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 5 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio ordinario de carruajes y servicio fúnebre incluso féretros en la forma siguiente.
Carruaje de gala, primera clase.
Idem servicio ordinario, por hora dentro y fuera del ejido.
Cajon caoba con plomo.
Idem pino forrado con coco.
Coche fúnebre primera clase á cuatro caballos enlutados.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem primera idem dos idem idem.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem tercera idem.
Idem de duelo primera idem.
Idem idem segunda idem.
Idem acompañamiento primera clase.
Idem idem segunda idem.
Las propuestas se presentarán en papel sellado segun la Ley debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 1000 m|n.
El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato, al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones—Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.—*El Comisario General.*
1506 O. 5.

OTRO
LICITACION
El 20 de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio de conduccion de cargas de esta Comisaria General y Parque de Artilleria á los siguientes destinos.
De Bahía Blanca á Fuerte General Acha (incluso el lanchage).
De San Luis á Mendoza.
De Mendoza á Rio Agrio.
De Tucuman á Fuerte Dragones (Salta).
De Santa Fé á Fuerte General Belgrano.
La duracion de este servicio será de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, el que podrá ser rescindido por el Gobierno dando aviso con dos meses de anticipacion.
Las propuestas se presentarán en el sello de $f 5 que corresponde, acompañadas un certificado del Banco Nacional en que conste el depósito de $ 1000 m|n. á la órden del Gobierno como garantía del cumplimiento.
Los proponentes especificarán el precio que han de cobrar por kilo ó medicion cúbica, con escepcion de los vehiculos, postes para telégrafos, atados de caña, tijeras, tijerones y postes de ñandubay, á los cuales asignarán precios fuera de medicion y peso.
Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.
El pago se efectuará por la caja de Comisaria prévio recibo conforme de los consignatarios y trámites de órden—Comisaria General de Guerra, Setiembre 19 de 1883—*El Comisario General.*
1642 O. 20

OTRO
LICITACION
El 1° de Octubre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar ante las Direcciones de Armas, anexas á la Comandancia General, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de lo siguiente:
15218 pares botas de becerro.
9516 id botines.
4908 id pantorrilleras de cuero.
4908 polainas id id.
Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra.
La entrega deberá quedar terminada en todo el mes de Febrero del año entrante.
Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada, entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p g del monto de los artículos á entregar.
La pérdida de esta cantidad mas ps. 1500 m|n. se impondrá como multa al contratista, si falta á lo estipulado.
El pago se hará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaria General de Guerra, Setiembre 22 de 1883.
1676 O. 1° *El Comisario General.*

Prefectura Maritima
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al patiebot nacional *Juncal* que se encuentra en depósito en la Receptoria del Baradero, de porte de 29 toneladas, 64 cs. número 847 de la Matrícula, previniéndose que vencido dicho plazo, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
1637 O. 24

LICITACION
Para la provision de Papel Sellado de la Provincia de Entre-Rios
Por resolucion superior de fecha 10 del corriente, se ha ordenado sacar á licitacion la provision de papel sellado para el ejercicio del año entrante en la proporcion siguiente:
80,000 sellos de treinta centavos cada uno, numerados del 315,001 al 395,000.
5,000 sellos de un peso cada uno numerados del 16,001 al 21,000.
Estos sellos serán impresos en igual clase de papel, forma y colores de tintas á los que se espenden en las Receptorias de la Provincia.
Los interesados presentarán sus propuestas cerradas el 10 de Octubre próximo al ministerio de Hacienda para ser tomadas en consideracion y aceptar la que mas convenga á la Administracion.—Buenos Aires, 15 Setiembre 1883.—P. A.—*Ramon Gomez.*
1605 O 10.

Obras de salubridad de la Capital
Se llama á licitacion para la construccion de un muro y vereda en el establecimiento, "Fábrica de Cimento," en Barracas.
Las propuestas se presentarán escritas en un sello de un peso fuerte, bajo sobre cerrado, en la Secretaria de la Comision Alsina 161, hasta la una de la tarde del dia 1° de Octubre del corriente año, en cuyo dia y hora se abrirán ante los interesados que concurran al acto.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, por el que conste que el proponente ha hecho un depósito igual al 5 ojo del valor de su propuesta y á la órden del señor Presidente de la Comision.
Los pliegos de condiciones y dibujos necesarios podrán obtenerlos los interesados en la Secretaria de la Comision.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan de acuerdo con lo que antecede con la Ley de Obras Públicas.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1883.
1607 O 1° *S. A. Lopez.* Secretario.

Prefectura Maritima
A LOS NAVEGANTES
La Prefectura Maritima hace saber que han sido colocadas dos linternas en las estremidades de los malecones del Puerto del Riachuelo, siendo su posicion la siguiente
1° Situacion Geográfica calculada del centro de la estremidad de la Canal entre las farolas
34° 37' 30." 19 Lat. Sur
58° 20' 52." 25 Long. Oeste de Grenwich
2° Altura de las luces sobre el nivel medio de las aguas del Canal.
13 metros
visibles á cinco millas de distancia.
3° Un buque navegando con proa al Sur en demanda de la Canal del Puerto del Riachuelo verá las luces *Roja* hácia estribor, blanca á babor. Si navega con proa al Norte, verá la roja á babor, la blanca á estribor. Estará cerca del centro de la Canal viendo una luz blanca. Navegará por el centro de la canal viendo una luz blanca de la misma intensidad.
4° Cada una de las farolas marcan un sector de luz *roja* y *blanca* respectivamente de 79°.
5° Con tiempo claro y estando sobre cubierta 3 metros arriba del nivel medio de las aguas del Canal se verán las linternas á 20,000 metros de distancia.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.
1614 29 P. A.—*Juan Goyena.* Oficial Mayor.

Direccion General de Correos y Telégrafos
Buenos Aires, Agosto 31 de 1883. Se avisa al público que segun comunicacion recibida del Inspector General del Telégrafo Trasandino, á contar desde el 24 del corriente mes se reduce nuevamente á veinte y seis centavos oro, las tarifa para Europa y Estados Unidos, via Paraná, en telégramas de Buenos Aires y demás oficinas argentinas. 1604 30

BANCO DE LA PROVINCIA
Se avisa al público que desde el 1° de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (casa Central y Sucursales) hará el cange de sus billetes en circulacion por *billetes á moneda nacional.*
Desde la misma fecha, toda la contabilidad del Establecimiento Central y sucursales será llevada en *Moneda Nacional* debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento, desde aquella fecha.
1588 30 *B. Goyena.* Secretario.

FERRO CARRIL DEL SUD
Recordamos al público que en la calle Bolivar núm. 57 existe una Oficina de Informes.
Se suministran á los interesados todos los datos del servicio que soliciten.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.
1547 O. 12 *La Administracion.*

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Depósito de semillas y plantas

De Vicente Peluffo y Ca.
Premiados en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.
Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de curento.
CALLE ALSINA 201
Buenos Aires 1233—perm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! A pocos dias y alivíase instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de lo Indo China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1615 O. 18.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Último modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1379 Nb.23

BANCO NACIONAL
Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10 del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1° de Setiembre ppdo., debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.
Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1097 d.p.m oct.7

Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.
Capital—Sirvientes, niñeras, cocineras, costureras, carpinteros, barberos, jardineros, peones y agricultores.
Provincia de Buenos Aires—Matrimonios agricultores, sirvientes, carpinteros, zapateros, marroneros, herreros y 200 peones para el ferro-carril en Bahia Blanca.
Entre-Rios—Agricultores familias, y peones agricultores.
Córdoba—Carpinteros de obra blanca.
Santa-Fé—Familias agricultoras, herreros, carpinteros de obra blanca y de carruajes, carboneros y un platero.
Santiago del Estero—Carpinteros y un matrimonio sin familia.
Tucuman—Un encuadernador y un prensista.
Salta—Familias y hombres solos para el cultivo de la caña de azúcar, herreros y carpinteros de obra blanca y de carros.
San Juan—Fabricantes de ladrillos.
San Luis—Carpinteros y un cochero casado.
Corrientes—Agricultores y una familia id.
Patagones—Agricultores familias y peones id.
Rio Negro—Familias agricultoras, peones y agricultores para la colonizacion de este territorio.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquiera categoria ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Moñoz.* 1526 perm.

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1255 Nb. 12

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION
Por disposicion del señor Director General se puesta por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco $ ft. en esta Secretaria y Administracion de Mendoza con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 11 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de créditos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883—*E. Saenz.*
1536 O, 11.

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á San Urbano y Colonia Teodolina.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 en esta Secretaria y Administracion del Rosario, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 24 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1883.
1674 O. 24 *E. Saenz.* Secretario.

OTRO
Por disposion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario en la 1a. 2a. 3a. y 4a. linea y en la 5a. uno diario en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino
1a. linea Salto á la Estacion Sarmiento; 2a. San Pedro á la misma Estacion; 3a. Cármen de Areco al Salto; 4a. Cármen de Areco á la estacion Castilla; 5a. Cármen de Areco á la Estacion Sarmiento.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pft. 5 en esta Secretaria, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 22 de Octubre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1883.
1675 O. 22 *E. Saenz.* Secretario.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1339—Sb 21

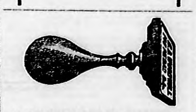

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

SORDERA
ZUMBIDOS DOLOROSOS—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155. 163.

ANAPELINA
ESCELENTE REMEDIO
CONTRA LOS
DOLORES REUMATICOS
DROGUERIA CRANWELL
RIVADAVIA 44
L. L. Jones, Florida 67
1532 O. 3.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1616 O. 18.

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nuevo años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bosset II, Santiago del Estero 109; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Drogueria Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica Italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.
Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193 n161p

EMPRESA DEL EDIFICIO
PARA LA
SOCIEDAD BOLSA DE COMERCIO
A los señores accionistas
La Comision Directiva, ha dispuesto pedir á los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, una cuota de *veinte y cinco pesos fuertes*, por accion, los que deberán ser entregados en la Tesorería de la Comision, en el plazo á contar desde el 1° al 20 de Octubre de 1883.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—F. POMMEZ, Presidente. *Manuel Dolz*, Secretario. 1576 O. 14

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
1456 Oct. 31

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1617 O.18.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.897 perm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N. 894 perm

Ufficio generale d'immigrazione
VIA CORRIENTES ANGOLO 25 DE MAYO
Proposizione vantagiosissima
Si abbisognano lavoranti agricultori per costituirli più tardi in coloni.
Si preferiscono con famiglia.
20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro é le sue famiglie.
I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per l'irrigazione della colonia.
Terminati questi il lavorante ettiene una concezione di terreno de 100 ettaree ciascheduno, nel carattere di colono é á titolo gratuito.
Il terreno é di condizioni impareggiabili.—ó situato nelle sponde del Rio Nero:—territorio Nazionale.
Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.
1501 perm. *M. Moñoy.*

SEPULCROS
Se alquilan niches y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escusion de los dias de fiesta. N160 perm.

Comisaria General de Marina
LICITACION
Por disposicion superior, el dia 28 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Oficina, ante el Comisario General y el Escribano de Gobierno, la licitacion por propuestas verbales de los siguientes artículos, con destino al uniforme de verano que debe proveerse á las tripulaciones de la Armada, ya sea por todos ó parte de ellos, los que deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras que existen en esta Comisaria.
409 metros paño azul oscuro para gorras.
181.52 id grana para vivos.
20000 id brin para camisetas y pantalones marineros.
4200 id trisly para chaquetillas y pantalones.
127170 id id blanco algodon para fundas y polainas.
1331 id id azul para cuellos de camisetas.
24400 id lienzo azargado para camisas y calzoncillos.
850 id coleta plomo para forro de gorras.
2000 tiras tafilete id id id.
519 juegos plates
543 viseras charol
519 camilleras } material francés para kepíes.
700 botones dorados chicos
12050 metros cordoncillo grana
11000 metros trencilla blanca angosta.
1000 id id id ancha.
43416 botones hueso blancos grandes.
26212 id id id chicos.
1750 anclas de metal dorado.
858 hebillas negras.
Los que deseen hacer propuestas fijarán los precios en moneda nacional por cada uno de los artículos mencionados, debiendo en el acto de formularlas presentar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno el 5 p g en títulos de la Nacion ó en efectivo sobre el valor total de las propuestas sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.
El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó desaprobar las propuestas que se hubieren presentado en la licitacion.
El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente documentada—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883—*El Comisario General.*
1664 28

AL SOL DE ORO
FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
n156perm.

E. LEJEUNE & U. COURTOIR
141-CALLE CUYO-141

Máquinas á vapor y máquinas para toda clase de industrias.
Máquinas agrícolas, material de molino, útiles para vineria.
Material de ferro carril—Ferro carriles portátiles Beliard, alambre de acero—Alambreras.
Molinos de viento, malacates, bombas.
Especialidad de trasmisiones de movimiento.
Luz eléctrica (nuevo sistema Solignac).

UNICOS REPRESENTANTES
DE LOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:
J. BOULET & Ca.—(Antigua casa Hermann Lachapelle)—Máquinas á vapor y aparatos para bebidas gazeosas.
F. ARBEY—Máquinas para el trabajo de la madera y la esplotacion de los montes.
A. PIAT—Trasmisiones de movimiento para toda distancia, engranages helicoidanes y de chevrol, hornos portátiles oscilantes, bombas patentadas.
BERENDORF (HIJO)—Máquinas y aparatos para curtiembres.
BOULET LACROIX & Ca.—Máquinas para hacer ladrillos, tejas y caños.
SOCIEDAD GENERAL «DES FORGES & ATELIERS DE S. DENIS»—Material rodante de ferro carriles en general, ferro carriles portátiles.
BROQUIN LAINÉ & MULLER—Piezas accesorias para máquinas á vapor: inyector Giffard, manómetros, llaves, etc.
DOMANGE LEMIERRE & Ca.—Correas y cueros para bombas.
J. MARTIN—Adornos de zinc para edificios.
VERSTAEN—Cajas de fierro.
J. AUBRY—Molinos de viento y bombas.
SOCIEDAD CENTRAL PARA LA UTILIZACION DEL CALOR SOLAR—Aparatos Mouchot perfeccionados.
JUIN & CESBRON—Placas esmaltadas para numeracion de casas, nombres de calles, rótulos varios, etc.
DERVILLÉ & Ca.—Mármoles franceses, ónices de Argelia y de Méjico, chimeneas artísticas, etc., etc.

INSTALACIONES INDUSTRIALES
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS
1688 perm.

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata—
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo
La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 v.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 127—CALLE ESMERALDA—139

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro ALT MOLIENDA
Sistema Nagel y Kaemd MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA F. WEGMANN
CILINDROS RAYADOS GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226--Piedad--1226
N490 M12Nbre v.12

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Coqueluche ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Impotencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Co.
ESCRITORIO
70 - CALLE DE SAN MARTIN 70
N 492 perm.

PORTATILES FRÉRES
CARBONNIER & Cie
70 SAN MARTIN 70
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Sociedad JHON COCKERILL
(SERAING, BELGICA)
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
J. BARROÉ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revólvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, compostura, etc.
BUENOS AIRES
8 perm

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
GRAN REMATE BAZAR
Lámparas, adornos, chiches, centro de mesa, estuías, porcelanas de salon, platos de pared, útiles de escritorio, sillas de sala y jardin, artículos de gran novedad, tapices originales, persas venidos de Inglaterra, Francia y Alemania á mi directa consignacion
VENTA Á TODO PRECIO
AL CONTADO
Hay para todos los gustos
AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS
El surtido es variado inmensamente
CRISTALERIA RIQUISIMA
Toda clase de novedades
ARTICULOS DE GRAN MÉRITO Y BUEN GUSTO
En mi casa San Martin 51
El Viérnes 28 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado el inmenso surtido de mil artículos diversos á que me refiero, venidos á mi directa consignacion de las mejores fábricas de Inglaterra, Francia y Alemania.
Garanto que este remate es nuevo por el inmenso surtido de toda clase de artículos; invito á todo el mundo para que asista al gran remate bazar á que me refiero. 1673 28

POR EL MISMO
UN BUEN TERRENITO
A 3 cuadras de la estacion Centro-América
ENTRE LAS CALLES
PRIMERA ARENALES Y SEGUNDA ARENALES
A cuadra y media de la calle Santa Fé
Buena posicion terreno alto
10 vs. de frente al Oeste por 43 id 95 cts. de fondo al Este
BASE SUMAMENTE BAJA
Pesos 6000 m|c.
Es regalado
El domingo 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé al contado y por un precio que cabe á la fama hay fijado, el terreno arriba mencionado compuesto de 10 varas de frente por 43 id 95 cts. de fondo, lindando por el frente calle de por medio con terrenos que fueron de don Juan P. Ruiz, por el Norte, y Este con el mismo y por el Sud con don Luis Gimenez.
Títulos perfectos, por [illegible] mi casa San Martin 51.
1649 30

POR EL MISMO
Una espléndida quinta
LA MEJOR DE BAHIA BLANCA
Dividida en hermosos lotes
SEÑALADA EN EL PLANO CON EL N° 175
Sobre el camino del Puerto á 6 cuadras de la via férrea
TERRENO ALTO Y DE INMEJORABLE CLASE
No hay nada mejor, ni puede desearse
SIN BASE—POR LO QUE DEN
Al contado
ALERTA POBRES Y RICOS—TODO EL MUNDO ¡ALERTA!
En mi casa San Martin 51
El Sábado 29 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su dueño la espléndida quinta en Bahia Blanca á que me refiero y cuya ubicacion inmejorable debe llamar la atencion de los especuladores.
Bahia Blanca es el emporio de riqueza marítima que existe y es preciso reconocerlo y seguro. Hace presumir que los compradores de este terreno serán millonarios.
Llamo la atencion de todos sobre la quinta que ofrezco porque me consta que es una de las mejores del gran pueblo.
La venta será en lotes de 30 varas de frente por 70 varas de fondo. 1682 29

POR EL MISMO
EL ELEGANTE MENAGE
QUE ADORNA LA CASA CALLE
GENERAL LAVALLE 203
habitada actualmente por la familia del señor don
J. A. BERNHEIM
Por ausentarse para Europa
Gran cantidad de ricos muebles—Salas, dormitorios, comedor, escritorio etc., etc., alfombras, cortinas, cuadros de mérito, bronces, etc.
Al mejor precio y al contado
[illegible]

POR EL MISMO
10 buenos toros Durham
15 16 DE LA MEJOR SANGRE
Animales jóvenes y fuertes
Producto del establecimiento
SAN MARTIN
Del señor don Vicente L. Casares
EN MI CASA SAN MARTIN 51
[illegible]
1689 O. 9

POR EL MISMO
4 hermosos potrillos
[illegible]
Don Martin de Gainza
[illegible]
Jóvenes, hermosos y fuertes
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51
[illegible]

POR EL MISMO
UN HERMOSO TERRENO
En San José de Flores
DONDE ESTARÁ LA BANDERA
[illegible]
BELGRANO Y CIRCUNVALACION
60 varas de frente por 90 de fondo
[illegible]
Títulos perfectos
AL CONTADO
[illegible]

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

UNA FRACCION DE CAMPO
¡EN EL PERGAMINO!!

Con magnífico edificio

ARBOLEDA

CAMPO DE INVERNADA POR SU BUENA CLASE

Base de venta 133,000 ps mjc.

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 2 de Octubre á las 2 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Comercio doctor Ortiz y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don G. Matti:

Esta suerte de estancia situada en el partido del Pergamino, cuya superficie mide 855 metros equivalente á 1000 varas de frente al Norte por 3857 metros igual á 4500 varas de fondo al Sud, lindando por el frente con don Julian Baez, por el fondo con don José Reynaudi por el Este con el señor Davies y por el Oeste con el señor Palacios.

Su edificio principal es una casa de material bastante buena.

Para ver plano, tasaciones y el título, (el cual debe ser revisado préviamente, pues no se admite reclamo sobre él segun lo ha dispuesto el juez) ocurrase á la oficina del señor don Angel J. Blanco en el Cabildo.

Nota importante—El comprador, si el Banco lo admitiere, podrá pagar una tercera parte al contado y el resto en letras á estilo del Banco y en garantía la misma propiedad.

1600 O. 2

POR EL MISMO

4 hermosas quintas
EN BAHIA BLANCA

LINDERAS AL EGIDO DEL PUEBLO

A solo 18 cuadras de la gran Estacion del Ferro-Carril del Sud y á 12 de la plaza principal

Terreno alto y muy fértil

NO HAY NADA MEJOR

Están próximas al gran Bosque de Gimenez—

Base ínfima 1/2 real cobre la vara cuadrada

ALERTA POBRES Y RICOS

TITULOS PERFECTOS

En mi casa, San Martin 51

El miércoles 26 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado las 4 hermosas quintas á que me refiero ubicadas en el mejor paraje de Bahia Blanca, linderas al ejido del gran pueblo y distantes solo 18 cuadras de la estacion del Ferro Carril del Sud.

El terreno de las quintas es magnífico y de muy fácil riego con las ricas aguas del Napostá Grande.

Garanto que no hay en Bahia Blanca nada mejor.

Los títulos perfectos y la base regalada. 1529 26.

POR EL MISMO

UNA FINCA PARA RENTA
Sobre un hermoso terreno

SITUADA EN LA CALLE TRES ESQUINAS NÚM. 23, 25, 27 Y 29 FORMANDO ÁNGULO Á LA CALLE AVENIDA SANTA LUCIA NS. 232 Y 224

OCUPA LA CASA UN PARAJE INMEJORABLE

Tramway y F. C. al frente

A 50 varas del Gran Puerto del Riachuelo

DA ESTA CASA MUY BUENA RENTA

2500 ps. mjc. mensuales

(Inquilino de primer órden desde hace 15 años!

NO HAY MEJOR LOCALIDAD

En el paraje mas comercial

MAS HIGIÉNICO Y MAS PINTORESCO

Base de venta regalada

200,000 PESOS MIC.
VENTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Domingo 30 de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la casa á que me refiero, edificada en terreno [illegible] 243 milímetros de frente al Sud, calle Tres Esquinas [illegible] 43 metros 547 milímetros de fondo al Norte calle Avenida Santa Lucía, tiene 10 buenas piezas, 2 cocinas, letrina, [illegible] de baño etc.

La situacion de esta casa es notable por hallarse en frente de la Estacion y el porvenir de ese paraje está perfectamente asegurado con el gran puerto del Riachuelo, distante solo 50 varas de la propiedad.

Nota importante—La casa reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 5000 $f. en cédulas série A. con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre tan espléndida propiedad y lo ínfimo de la base. 1500—30.

POR EL MISMO

En el pueblo de Bahia Blanca
7 manzanas de terrenos altos

DIVIDIDOS EN LOTES DE 20 VARAS POR 50 DE FONDO

Terrenos de un porvenir inmenso

SOBRE LA CALLE PRINCIPAL

No hay nada mejor que lo que ofrecemos

SOBRE EL GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

EL PORVENIR ES SEGURO

Es la mejor base de riqueza

Todo el mundo alerta

Base regalada 7 pesos mjc. la vara cuadrada

TITULOS PERFECTOS

En mi casa, San Martin 51

El mártes 2 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 7 manzanas de terreno muy alto á que me refiero ubicadas en el gran pueblo de Bahia Blanca.

Los especuladores inteligentes no deben olvidar que la base de riqueza en nuestro país, estriba en la adquisicion de tierra barata, máxime cuando ella tiene un porvenir seguro y rápido. Los terrenos que ofrezco con base de 7 pesos mjc la vara cuadrada serán segun adelante la obra del puerto y ferro-carril vendidos á 50 pesos mjc y tal vez á pesos 100 mjc la vara en breve tiempo.

Hay que escudriñar con claro criterio el gran porvenir de Bahia Blanca y sin dirigirme á nadie, aseguro que "se hará rico el que hoy compre campo en ese partido y terrenos en ese pueblo."

Por planos y otros datos á mi casa San Martin 51.

1528 O. 2.

POR EL MISMO

Segundo y último lote

En General Acha
CASI SOBRE EL PUEBLO

Doce leguas de rico campo

LOS LOTES NS. 20, 22 Y 23

DEL PLANO DEFINITIVO

DE CAMPOS NACIONALES

Seccion IX letra B

Los campos son de primer órden

Y lindan con campos de los señores Lumb, Tejedor, Fontana, Horta, Obligado, Sanchez y Roca, Gregorio Torres y Parravicini

INMENSO PORVENIR

Lindan con la reserva del Gobierno Nacional donde se establecieran Colonias

Gran número de pobladores y mucho comercio

La ganadería es allí la principal industria

HAY FRACCIONES DE CAMPO DE PUROS PASTOS TIERNOS

¡EL QUE COMPRE ASEGURA SU PORVENIR!

LA VENTA ES LIBERAL

Las condiciones para el pago son muy cómodas

1/5 parte al contado

Y el resto pagadero en anualidades

SIN INTERES

AL MEJOR PRECIO

LA VENTA EN LOTES DE UNA LEGUA

CON DERECHO AL TODO O PARTE

No hay nada mas conveniente ni mas liberal

TITULOS PERFECTOS

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 26 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 12 leguas de campos nacionales en la Seccion 9, letra B del plano definitivo de tierras, del gobierno en el paraje llamado

GENERAL ACHA

Sería muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen en este 2º y último remate, y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente marcado en las crónicas de los diarios todos de esta capital, que ven la luz pública.

General Acha, creado recien ayer tiene hoy 2000 habitantes, que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidarse que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan insignificante la suma que hay que desembolsar que no debe calificarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos etc., á mi casa San Martin 51.

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 o/o como seña por su compra. 1491 26

POR EL MISMO

Judicial

UN TERRENO DE ESTANCIA
En el partido de Navarro

866 metros de frente por 1732 metros de fondo

ES UN CAMPO DE RICA CLASE

Ejecucion seguida por don César Fabier contra la testamentaria de don Nicolas Robles

Orden del Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PESOS 62213 M. C.

Base de venta 2/3 partes

PESOS 41,476 m/c.
EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Miércoles 3 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea, el campo en Navarro á que me refiero y cuyos linderos son:

Por el N.O. la testamentaria de don Antonio Dias, por el N. E. don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el S. E. don Santos Aramburú y por el S. E. don Manuel Almeida.

El campo es de rica clase y la base de venta es regalada.

NOTA IMPORTANTE—De órden del señor Juez debo prevenir que no se admitirá reclamo sobre los títulos, los que pueden [illegible]

M. C. O.

Rufino Degreef

De 36 lotes de terreno
BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS

CON FRENTE Á LAS CALLES

Boulevard Independencia, Estados Unidos, Jujuy y Catamarca 2a.

Haciendo cruz con los fondos del

ASILO DE HUERFANOS
A 2 dos cuadras de la [illegible]

Rodeados de las importantes casas quintas de los señores Casares, Argerich, Echevarría y Montucelli, á dos cuadras del tramway

Lotes de 10, 15, 18, 12 y 19 varas de frente por 25, 26, 27, 29, 31, 48, 49, 50, 51 y 52 de fondo.

PARA VERDER

Sin base y á todo precio
El Domingo 7 de Octubre á las 2 de la tarde, remataré al martillo precio y sin base alguna, los 36 lotes de terreno arriba mencionados.

Terrenos muy altos, con frente á un Boulevard perfectamente situados y de gran porvenir. Están cercados y sembrados de hortalizas, frente á la calle Catamarca, tienen unos treinta y tantos corpulentos eucaliptus. Títulos perfectos.

Por otros datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

1705 O. 7

POR EL MISMO

De quince lotes de terreno
PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

Con frente á las calles Victoria, Pringles y San Cárlos

A CIEN VARAS DE LA ESTACION LACROZE

Lotes de 9, 10, 13 y 17 varas de frente por 28, 30, 43, 32, 63 y 68 de fondo.

PARA VENDER SIN BASE Y Á TODO PRECIO

El Domingo 30 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataré los 15 lotes de terreno arriba mencionados, á todo precio y sin base alguna.

Estos terrenos estan situados en uno de los parajes mas importantes y de porvenir de esta Capital, distan unas cien varas y otros una cuadra de la estacion Lacroze y por consiguiente la misma distancia de la calle Rivadavia y de sus dos líneas de tramway respectivas.

Terrenos altos y rodeados de importantes y valiosos edificios.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos.

Por mas datos y ver el plano ocurrir á mi escritorio calle Piedad 80. 1705 30

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

¡Atencion chacareros!
QUE SE PRESENTA LA OPORTUNIDAD DE HACER FORTUNA CON POCO CAPITAL

32 cuadras, se rematarán con edificios, arboleda y zanjeada, base ínfima 8000 $ m/c

El Domingo 7 de Octubre á las dos de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño, D. Juan Calamari, al contado, en el hotel de D. Antonio Valenti, en la plaza principal de este pueblo, la poblacion chacra núm. 67, cuya área consta de 32 cuadras ó sean 54 metros 66 centímetros de frente por 1029 metros 20 centímetros de fondo, con dos piezas de buen material con 9 v. de largo por 5 v. 1/2 de ancho. 3 v. por costado, techo de paja y un lado encima de fierro canaleta, con una puerta, dos ventanas con rejas, pozo brocal de material, campo muy regular aparente para ovejas. Ademas como 800 plantas grandes de álamos, sauce, durazno, paraiso, eucaliptus, y su mayor parte rodeada de zanja de 6 por 7; siendo sus linderos, el señor Aimá, Berrozzi y otros.

Esta preciosa chacra está situada en un paraje dominante, é interesado en que el comprador conozca lo que remata debo hacer presente que dentro de pocos meses este pueblo está llamado á ser uno de los primeros pueblos de la Provincia, por cuanto va á ser cabecera de dos líneas férreas, y entonces el comprador ganará un 50 o/o, pues es inmejorable para la agricultura. ¡Abran el ojo los pichincheros y no falten el dia indicado!

Por mas datos al rematador. 1645—0 6

Andrés Piaggio

AL NORTE! AL NORTE!
El Domingo 30 del corriente
A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

De una lindísima casa
CALLE TALCAHUANO 479

Por órden terminante de su propietario

¡MUCHA ATENCION!

1500 ps. m/c. de renta mensuales 1500 ps. m/c.

¡VENTA FORZOSA BRILLANTE LOCALIDAD!

El domingo 30 del corriente á las 4 en punto de la tarde remataré á la mejor oferta la casa arriba indicada con 8 3/4 varas de frente al Oeste por 41 de fondo al Este compuesta de seis magníficas piezas pintadas al fresco, tirantes y alfagías de urunday, techos embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de tabla, umbrales de mármol, piso del zaguan de id, y pintado con paisajes y el frente pintado al óleo, rejas con balcones, gas en toda la casa, cocina, letrina, sumidero y demas necesarios, con tramway á todas direcciones.

Nota—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad por la brillante localidad en que está situada, pues solo dista cuadra y media del Mercado Libertad, dos de la plaza Libertad y dos y media de la de 6 de Junio y entre las calles de Santa Fé y Arenales, teniendo presente que la quemaré por lo que den. Títulos garantidos. Martillero Arenales 274.

1604 30.

Santiago Elizaragaray

JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de Paz de San José de Flores D. Miguel Riglos, procederé á vender en público remate por la mas alta postura y dinero de contado, el Domingo siete de Octubre á las cuatro de la tarde, una casilla de madera situada en el pueblo de la Magdalena, haciendo esquina á las calles Tapalqué y 25 de Mayo, perteneciente á don Domingo Ainsumbera.

Magdalena, Setiembre 13 de 1883.

Santiago Elizaragaray.

1591 O. 7

Francisco Bulnes

¡JUDICIAL!

De varias propiedades
PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA DE

D. MANUEL F. AMOS
DETALLE—TASACIONES

Por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. D. Luis Saenz, se procederá á la venta de todas las propiedades que á continuacion se expresan:

El dia 16 de Octubre á las 2 p. m.

Se venderá la casa calle Comercio núm. 730, compuesto su terreno de 7 metros 794 milímetros de frente, por 59 metros 22 milímetros de fondo. 9 piezas de azotea, tirantes y alfagías de maderas duras, techos embaldosados, 2 cocinas, letrina, puertas vidriera, ventanas de reja, umbrales de mármol, patios embaldosados, pozo de agua, pilares de fierro, toda rebocada interior y exteriormente, puerta de reja al zaguan; toda esta propiedad está perfectamente edificada con buenos materiales. Tasada en ps. fts. 5623-37 centavos y la base para la venta ps. fts. 3763-24 centavos.

El 17 de Octubre á las 2 p. m.

CASA QUINTA

A inmediaciones de Almagro

Tiene 13 hermosas piezas con cielo rasos de yeso, cocinas y letrinas, un gran galpon, puertas vidriera y persianas, pisos de tabla y baldosa, galería, pilares de fierro, aljibe brocal de mármol, un hermosísimo jardin, pozo de agua con bomba y depósito, otro id pilares de fierro, un gran zarzo de fierro, un pozo de agua con brocal y pescante, todo este edificio construido con excelentes materiales.

Terreno cercado con pilares de material y verja de fierro; consta el terreno al frente Sud de 86 metros 75 centímetros, por el costado Oeste 125 metros 50 centímetros y por el costado Este 78 metros y 80 centímetros, donde se encuentra un martillo entrante compuesto de 28 metros y 60 centímetros y otro martillo saliente y que mide 64 metros y 14 centímetros y su contra frente al Norte 49 metros y 60 centímetros—Tasada en ps. fts. 9,676-34 centavos, siendo la base para la venta la suma de ps. fts. 6,451-95 centavos.

El 18 de Octubre á las 2 p. m.

Casita atrás del Cementerio del Sud entre las calles Romana y Uruguayana compuesta de 4 piezas, letrina, cocina, tirantes pino de tea, techos embaldosados, pozo de agua medianero revocado, puertas buenas y ventanas. El terreno mide 15 metros 583 milímetros de frente al Este, por 47 de metros de fondo al Oeste—Tasada en ps. fts. 1,693-11 centavos y la base para la venta [illegible] centavos.

El 19 de Octubre á la 1 p. m.

En las Lomas de Zamora

En los terrenos

De 6 lotes de terreno en el ejido del pueblo de La Paz, partido de las Lomas de Zamora, y el proyectado pueblo Esconia, señalados en el plano general del 12 al 17 de la manzana 48; compuestos de 51 metros 960 centímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo. Tasados en pesos fuertes 1,247-4 centavos y la base para la venta es las 2/3 partes pesos fuertes 830-3 centavos.

Siguen 3 lotes mas en el mismo paraje designados con los números 25 al 27 de la manzana 48, compuesto de 25 metros y 98 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo tasados en pesos fuertes 623-52 centavos y las 2/3 partes 416-78 centavos.

Siguen 2 lotes mas en el mismo pueblo con los números 2 y 3 de la manzana 32 del mismo plano, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente por 45 metros 30 centímetros de fondo.

Tasados en pesos fuertes 415-78 centavos y la base pesos fuertes 276-94 centavos.

El 21 de Octubre á la 1 p. m.

En Lobos en los mismos terrenos

En el pueblo de Lobos un terreno designado en el plano con el número 20, el cual se compone de 186 metros y 337 milímetros de frente al Sud-Este por 201 metros y 232 milímetros de fondo al Sud-Oeste—Tasado en ps. fts. 279-50 centavos siendo la base para la venta ps. fts. 187-30 centavos.

Sigue un terreno en la traza del pueblo proyectado Villa de Colon, partido de Lobos, designado en el plano con el número 20 el cual se compone de 8 metros y 32 centímetros de frente al Nor Este por 30 metros 664 milímetros de fondo. Tasado en ps. fts. 8-32 centavos—Base pesos fts. 5-60 centavos fts.

Los terrenos dará el comprador 2000 pesos en señal.

Todas estas propiedades se venderán al mas alto precio de la base de venta y el comprador dará en garantía el 5 o/o al firmar el boleto de venta.

Los autos testamentarios tramitan por la Escribanía del señor Roque Repetto, Cabildo 1er. patio. Los títulos son de primer órden, los que tengan interés en verlos, ocurran al Rematador calle Tacuarí núm. 126 de 8 a. m. á 5 p. m.

1579 O. 21

Justo Marianovich

JUDICIAL

En el pueblo de Márcos Paz—De 10 magníficos lotes de terreno, tasados á 1000 pesos moneda corriente cada lote.

El domingo 7 de Octubre á las 2 de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Molina Arrotea 10 lotes de terreno pertenecientes á la testamentaria de doña Teresa Baron de Soula, ubicados en el mencionado pueblo é inmediatos á la estacion, de 10 varas de frente al Sud por 50 de frente al Oeste.

Están designados en el plano con las letras a. c. e. g. i. j. h. f. b. y d. de la manzana número 14 y lindan por el frente con la calle Real, con don Máximo Garay y otros y por los otros costados con don Antonio Balerza, Alfonso Fontes, Rosario Pereira, Francisco Rental y [illegible]

[illegible] al martillero [illegible]

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc. calle Perú número [illegible]

[illegible]

Cárlos Quirno

JUDICIAL

De todas las existencias de la mercería y bazar, calle Victoria esquina Tacuarí

El miércoles 3 y jueves 4 del entrante á las 12 del dia venderé al mayor precio y al contado todas las existencias de [illegible]

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que el martillero Público don Cárlos Quirno ha sido autorizado para vender en remate el dia 3 del entrante todas las existencias de mercería dejados por el fallecido don Braulio Duro en su casa calle de Victoria nº 330, las que consisten en una gran partida de guantes de cabritilla, toallas de hilo, medias para hombres y niños, vestidos para niños, puntilla de color, cuellos para niños, sombreritos de paja, tiras bordadas, mantillas, piezas de raso, puntilla de hilo, libros de misa y otra gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha extension y que se encontrarán á la vista el dia de su venta—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883.—Joaquin Reinoso—Secretario—Bolivar 22.

1692 O. 3

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO DE LINCOLN
Compuesto de una legua cuadrada

TODO ALAMBRADO CON CINCO HILOS DE ACERO

POBLACIONES, POTREROS, ETC., ETC.

Base pesos 500,000 mjc.

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Angel Molina

1000 animales vacunos con 2 o/o de toros 3/4 y 7/8 sangre Durham

150 animales yeguarizos

ARADOS, CARROS, ETC.

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Sábado 6 de Octubre
Á LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de 30 dias á contar desde la fecha de la primer publicacion del presente, que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. rematarán el dia y hora que estos designen un terreno de estancia situado en el partido de Lincoln con sus poblaciones y demás enseres, compuesto de una legua cuadrada y mil animales vacunos y ciento cincuenta yeguarizos, todo perteneciente á la testamentaria de don Juan Angel Molina, siendo la base para la venta del campo, poblaciones y enseres la suma de veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos. 780 milés. m/n; para la hacienda vacuna, 10 $ 533 milésimos m/n. cada uno, y para la yeguariza, dos pesos 686 mils. m/n. tambien cada una.

Por mas datos podrá ocurrirse á la Secretaría del que suscribe Bolivar 21—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—Eduardo Murillo.

El campo está completamente cercado con cinco hilos de alambre de acero, un potrero de cinco cuadras, rodeado de alambre de 5 hilos, tres ranchos divididos así: una pieza grande, cochera y cocina, y dos piezas mas de adobe, techo de paja, arados, un carro y demás útiles y herramientas. Base de venta ps. 500,000 m/c.

1000 animales vacunos con 2 o/o toros, 3/4 y 7/8 sangre Durham, con bastantes novillos y muchos mestizos, base ps. 250 m/c. entrando por muerto lo nacido en esta paricion.

150 animales yeguarizos, manadas entabladas, los potrillos de un año son cuarterones, uno de los padrillos es 3/4 sangre de carrera, y que se venderá separadamente.

La venta se hará una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia prévia aceptacion del Directorio—Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78

1461 O6.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE
CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE
Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2/3 partes $ 1708 con 66 cts. m/n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m/c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate, por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba espresada; edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este (igual á 10 varas) por 50 metros 22 centímetros de fondo (58 varas) equivalente á 434 metros 90 centímetros cuadrados: tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo; pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla, puertas con marcos exteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tasado en la suma de $ 2563 m/n. y siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6.

1320 Sb30

Dalmiro Huergo

JUDICIAL
DE LA FINCA CALLE SAN JOSÉ
Nos. 944, 946 y 948
ESQUINA A ARMONIA

24 ms. 95 cts. frente al Oeste (San José)
35 « 53 « fondo, costado N. (Armonia)
41 « 65 « costado S.
25 « 98 « en el fondo, de frente

Superficie 1.021 metros 49 centímetros cuadrados.

AD CORPUS

Sacada á remate por las 2/3 partes, la 1ª vez. Tambien por las 2/3 partes, prévio quebranto de un 25 p% por 2ª vez, y hoy

SIN BASE
El domingo 7 de Octubre á las 5 de la tarde venderé al mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr D. Cárlos Molina Arrotea la referida propiedad, perteneciente á los herederos de don Juan Bautista Facio, y para quebrantar el condominio existente entre ellos, con motivo de ejecucion seguida contra la señora viuda.

Lo edificado consta de 4 piezas, techos de azotea, parte de baldosa y otro de argamasa, pisos de tabla y baldosa, la pared de la calle de 1 1/2 ladrillos en cal, las demás en barro, piso del patio y veredas de ladrillo.

Cerco de pared á la calle de Armonia, al fondo y al costado Sud, pozo con brocal y armazon de fierro, cocina, parras con zarzos de fierro, árboles, etc., 4 cuartos en el corralon, techos de fierro de canaleta, piso de ladrillo, porton, (calle de San José) 2 galponcitos, otro pozo, 1 cuarto, letrina. Títulos garantidos.

Para mas informes al Rematador Méjico 212 y escribanía de Angel E. Raggio en el Cabildo. 1471 O. 7

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para venta generales. 2º para carruajes, 3º para hacie[nda]

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al testigo DON GENARO LOMBARDO á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á prestar una declaracion en la causa seguida al prófugo Santiago Peroni, por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Bartolomé Martin. 1700 O. 3

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. don Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo JUAN TESTA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Guiamberti, Angel Lossio ó Rossio por tentativa de esta fecha; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Bartolomé Martin. 1702 O. 3

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo LUIS DANERI, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias, á contar desde el presente, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Pantaleon Coronel y Angel Bueno por cohecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Bartolomé Martin. 1703 O. 4

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo CÁRLOS LANZA, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue sobre calificacion de quiebra; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Eduardo French. 1697 O.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo JOSÉ M. SAVARIS, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio en la persona de [illegible]; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Eduardo French. 1698 O. 5

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo GREGORIO SILVANO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Eduardo French. 1699 O. 5

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez á los prófugos JOSÉ MARTI y PABLO CASAS para que en el término de nueve dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Eduardo French. 1693 O. 5

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo BERNARDINO CAYANO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo, á don Juan Avessa, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883—Eduardo French, Secretario. 1695 O. 5

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á doña ANGELA ONETTO, por medio del presente á fin de que dentro del término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en el expediente que por cobro ejecutivo de pesos, ha iniciado contra ella don Angel C. Sagasta, en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio, sino lo verifica, conforme á lo dispuesto por el artículo 471 inciso 4º del Código de Procedimiento.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.—Ramon Peralta, secretario, Cabildo. 1704 28

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital doctor don Pastor S. Obligado, se cita al testigo NARCISO SOSA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar una declaracion en la causa seguida á José Miguel, por lesiones corporales; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1883—Mariano Andrade. 1701 28

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo DON JOSE LAPUENTE, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á efecto de declarar en la causa seguida á Alejandro Herrera, por lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.—Bartolomé Martin. 1680 30

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo Eduardo Rodriguez para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883—D. Pombo. 1682 O. 4

Cítase al testigo FRANCISCO FILLUELA, para que dentro de seis dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, doctor don Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Rafael Chaquet y José Basille, por pelea y heridas.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883—L. M. Gonzalez, Secretario. 1679 30

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DUGNAC, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.—Adolfo Lasarque, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1684 O. 29

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo JOSE PEDRO CHASSUT, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.—D. Pombo. 1683 O-4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo TOMAS GARCIA para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.—D. Pombo. 1681 O. 4

Por órden del Juez de la. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Saenz, se hace saber por el término de 10 dias á don LUIS BASSO, don LUIS DEMATEY, don ANGEL BARTALINO y don PEDRO PISOCHEL, que en los autos seguidos por don Antonio Basso, contra la testamentaria de don Martin Mogin, sobre cesacion de condominio que tramitan por esta Secretaría á mi cargo se ha ordenado, con citacion de aquellos, el levantamiento de los embargos que han obtenido sobre las fincas calle de Santa-Fé esquina á la de Ayacucho, con frente al Sud y al Este.—Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1883.—Sebastian Martinez. 1671 O. 4

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina doctor don Pastor S. Obligado, se cita al prófugo ROMUALDO N. (a) el chilenito, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas á Bernardino Sanchez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—Mariano Andrade. 1668 26

Juzgado de Paz de la Ensenada—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE GOMEZ, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en debida forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar per derecho.—Ensenada, Setiembre 20 de 1883.—Celestino A. Arce, Juez de Paz. 1667 O. 27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ALBERTO BESSON, ya sean como herederos ó acreedores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Juan Cárlos Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Setiembre 21 de 1883—Nemesio Lopez, Escribano Público. 1678 O. 27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL CASTAGNETO, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que, dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S.: por intermedio de la Secretaría del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883—José A. Novaro, Escribano Secretario. 1658 O. 26

Por disposicion de don Lucio E. Reynoso Juez Comisario del concurso de don LUIS G. MALGA se convoca á junta general de acreedores para el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.—Juan G. Araujo, Secretario.—Cabildo 2º patio. 1659 27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don Manuel B. Gonnet, se hace saber por el término de cinco dias contados desde esta fecha, á don JUAN B. GAGLIARDINO, la providencia recaida en los autos que le sigue el doctor don Juan José Urdinarrain y otro, sobre cobro de pesos, y que es la siguiente:—Mercedes, Agosto seis de 1883. Y vistos: No habiéndose opuesto escepcion legítima por parte del deudor ejecutado fallo mandando llevar adelante esta ejecucion hasta hacer transe y remate del bien embargado y con su producto íntegro pagar al acreedor ejecutante del capital, intereses, costos y costas. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en la ciudad de Mercedes, fecha indicada. Repóngase la foja.—Manuel B. Gonnet—Ante mí, Cárlos D. Gimenez—Mercedes, Setiembre 7 de 1883.—Cárlos D. Gimenez, Escribano Secretario. 1657 27

Se hace saber á don NICOLAS FERNANDEZ y á don CELESTINO SIERRA ó sus herederos, vendedor el primero al segundo y éste á don Gregorio Recalde, de un campo en el partido de Ranchos, que en el término de quince veces, contados de la publicacion del presente, que se efectuará en los diarios «El Nacional» y «La Tribuna Nacional», deben comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto á estar á derecho en los autos seguidos por don Ramon Berraondo, sobre protocolizacion de unas escrituras, bajo apercibimiento de que sino comparecen, se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—Pedro Bernotet. 1656 O.9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don JOSE PUIG, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883—Miguel Repetto, Secretario. 1664 28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROQUE JACINTO ANDRADE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten porante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de don Ramon Miró donde el que firma se encuentra adscripto, á deducir sus acciones que crean tener; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—F. A. Gonzalez—Cabildo altos. 1651 O. 25

Juzgado de Paz de Guamini—Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN A. HUGUES, ya sean como herederos ó acreedores para que en el espresado término comparezcan ante el Juzgado de Paz á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guamini, Setiembre 13 de 1883.—Pedro Cruz, Juez de Paz interino. 1631 O. 24

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo don LORENZO ROSSI, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Angel Balleto por heridas á don Hermenegildo Corsanego; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883—Bartolomé Martin. 1646 29

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez, al prófugo MANUEL COSTA y LEMA, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sixto se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1883.—P. Lacosa, Secretario. 1643 29

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, [illegible] don SANTIAGO ROCCA, por [illegible] contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda [illegible] por su esposa doña Rosa Novaro de Rocca, sobre entrega de sus hijos menores, lo que verificará por conducto del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—Adolfo Lasarque, Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1636 O. 6

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don RAFAEL VILARO, para que dentro del término de seis dias, comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Rómulo Perez (a) el Negro.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—Pastor Lacasa, Secretario. 1641 25

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber por el término de cinco veces contadas desde la publicacion del presente, á don LUCIANO AUGIER, que en los autos testamentarios de doña Gregoria Achaval de Benguria, el señor Juez ha dictado el siguiente auto:—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—Por lo que resulta del anterior certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fs. 41 en rebeldía de don Luciano Augier, nómbrasele por defensor al doctor don Eduardo Cap-Martin, á quien prévia su aceptacion se le pasarán los autos en vista y hágase saber al rebelde este decreto en la forma que dispone el art. 433 del Código de Procedimientos en los diarios «La Prensa» y «La Tribuna Nacional»—Repóngase esta foja—Molina Arrotea—Ante mí—Angel E. Raggio.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1883.—José Agustin Novaro, Escribano Secretario. 1632 25

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Carutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JULIA CASTRO DE TORRES, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchés, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—Federico Isla. 1618 O. 22

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SERGIO BENITEZ ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Setiembre 14 de 1883.—Luis Lecuer, Escribano Secretario. 1625 O. 22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEVERO NUÑEZ y CASTAÑO, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883—Manuel Bereterde. 1626 O. 22

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, doctor don Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo VICTOR FAYUTA á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de declarar en la causa seguida á Santiago Blanguero, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883—Bartolomé Martin. 1630 27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN MOMAS TISNÉ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Luis A. Saenz y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1590 O. 20

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO MIGUEL DELFIN, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883—Manuel Garay. 1572 O. 10

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CANDIDA DECOUD de MACHAIN, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—José Agustin Novaro, Escribano Secretario. 1419 O. 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á don CARLOS MACHELLO, el auto recaido en la demanda que contra él y don Dámaso Sosería, ha promovido don Juan E. Coronado en representacion de los señores Machain y Ca. sobre reivindicacion, cuyo tenor es como sigue.—Buenos Aires, Setiembre primero de 1883. De la demanda instaurada á f. 4 traslado á los demandados y autos.—Señálase para que las partes concurran á oir providencia los dias Lúnes y Juéves de cada semana—Ortiz—Ante mí: Miguel Repetto.—Al mismo tiempo se hace saber al espresado Machello que si dentro de dicho término no comparece á estar á derecho en dicho juicio se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1883.—Miguel Repetto. 1605 O. 5

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA DEMARIA de FERRER, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde ésta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—Adolfo Lasarque, Oficina Bolivar 21. Cabildo. 1517 O11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA ETCHEVERRY, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Saenz y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Natalio A. Ponce, Escribano-Secretario. 1444 O.9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren socios de D. JOSE GALLO, que dentro de dicho término deben comparecer por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener en el juicio seguido por D. Enrique Bonifacio, como tenedor de un documento girado á favor de D. José Gallo y Ca. por valor de 27.000 ps. mjc. contra Da. Gerónima R. de Lozano—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—J. A. Gonzalez—Cabildo, altos. 1460 O. 4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORPES y doña MARIA NAON, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—Cárlos Silveyra, Escribano Secretario. 1472 O 6

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GIL AVILA y doña FELIPA FERREIRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa, á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Ignacio P. Gimenez, Escribano público. 1479 O. 6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Ignacio S. Gimenez—Escribano Público. 1449 O. 3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Carutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Emilio Del Valle—Escribano Público. 1451 O. 3

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—Arturo Mom, oficina en Cabildo, altos. 1422 O. 1º

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 25 de 1883—Agustin L. Casalo, Escribano Secretario. 1425 O. 1º

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883.—Angel E. Raggio. 1423 O. 1º

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña BENITA ECHEGOYEN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y secretaría del que suscribe (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883—Eduardo Murillo. 1523 O. 12

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Saenz se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DELFINA ALFARO DE LOPEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones per intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1883—Roque Repetto. 1573 O. 18

Juzgado de Paz de Bahia Blanca—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—Ignacio Botet. 1353 S26

Juzgado de Paz de Bahia Blanca—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—Ignacio Botet. 1360 S26

Juzgado de Paz de Bahia Blanca—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—Ignacio Botet. 1361 S26

Cítase por segunda vez al prófugo LUIS CHIOSOM, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas á don Juan B. Crolo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.—L. M. Gonzalez, Secretario. 1595 26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Carutchet, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MIÑANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—Ricardo M. Wright. 1280 S27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente por el término de veinte dias á don MANUEL A. IÑIGUEZ, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de cincuenta y cuatro mil pesos mlc., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3º del art. 80 del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 468 del mismo Código—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—Adolfo Cordero, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 1537 27

Se hace saber á doña MERCEDES FORTUNATA DEL FIERRO, que en el espediente seguido por don Constantino del Fierro contra ella y doña Liberata Jara de Fierro, sobre nulidad de unas ventas, el señor Juez de la. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Saenz, ha ordenado á voluntad de los herederos de don Juan Bautista Genta, se le cite de eviccion.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1540 27

Juzgado de Paz de Bahia Blanca—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya séa como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—Ignacio Botet. 1386 S28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—J. M. Casabal, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—Arturo Mom, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—Cirilo P. Romero, Cabildo altos. 1386 S29

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza á don JOSÉ LITARIO para que dentro del término de 15 dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaría del doctor don Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Juan E. Coronado en representacion de don Domingo Calgaria Lopez y su esposa doña María Gomez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883—Felipe A Gonzalez Cabildo altos. 1558 29

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FRANCISCO DELBECCHY á fin de que durante dicho término comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por doña Magdalena Bottini de Delbecchy, sobre vénia supletoria que tramitan por la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883—Arturo Mom, Escribano Público. Oficina Cabildo, altos. 1556 29

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—Adolfo Lasarque—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 1363 Sb 30

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.** — SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE

AGENTES: **LAVARELLO y Ca.**

75 CALLE DE CORRIENTES 75

Con los siguientes vapores: UMBERTO Iº, MARGHERITA

AGENTES: **ERNESTO PIAGGIO**

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor **«POLCEVERA»**

SALDRA EL 13 DE OCTUBRE

Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor **"L'ITALIA"**

SALDRA EL 22 DE SETIEMBRE

Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca

CAPITAN: BALLIEU

Para Génova, Nápoles y escalas

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de t «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO **97--Calle Florida--97** — DEPÓSITO DE MAQUINAS **981--Calle Rivadavia--981**

N760 perm.

CASA CORTI RIVA Y COMP.
151--CALLE 25 DE MAYO--153
DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

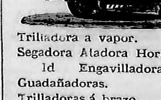

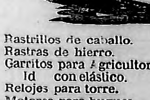

Trilladora a vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Panhard y Ca., Paris

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.
DE GRANTHAN
1115 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 D'gos y fiestas	11	13	15	17
Once Setiembre	6	6 45	9 25	11 30	1	2 45	4 40	6	8 30
Almagro	6 05		9 30	11 35	1 05	2 50	4 45	6 05	8 35
Caballito	6 10		9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
Flores	6 15		9 40	11 45	1 15	3	4 55	6 15	8 45
Floresta	6 20		9 45	11 50	1 20	3 05	5	6 20	8 50
Liniers	6 30		9 55	12 05	1 30	3 10	5 10	6 30	9
Ramos Mejía	6 35		10	12 15	1 35	3 15	5 15	6 35	9 05
Moron	6 50		10 15	12 30	1 45	3 25	5 25	6 50x	9 20
Ituzaingó	7 05		10 25	12 45		3 40	5 35	7 x	9 30
Merlo	7 15	7 45	10 35	1		3 50	5 45	7 10	9 40
Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15		4 05x	5 55	7 20	9 50
General Rodriguez		8 25				4 15			
Lujan		8 55				4 45			
Olivera		9 25				5 20			
Mercedes, llegada		9 50				5 50			
Id salida		10				6 15			
Suipacha		10 45				6 25			
Gorostiaga		11 15				7 10			
Chivilcoy llegada		11 45				7 40			
Id salida		11 55				8 05			
Alberti		12 45							
Larrea		1 x							
Bragado		1 2							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado						12 40		
Larrea						1 x		
Alberti						1 15		
Chivilcoy, llegada			7 30			2 05		
Id salida			8			2 15		
Gorostiaga			8 40			2 45		
Suipacha			8 50			3 15		
Mercedes, llegada			8 49x			4		
Id salida			8 50			4 10		
Olivera			9 20x			4 40		
Lujan			9 50			5 15x		
General Rodriguez			10 20			5 40		
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8
Merlo	7 40x	9 05	11	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 05	4 20	6 50x	7 x	8 20
Moron	8 05	9 25	11 25	2 20	4 35		7 15	8 35
Ramos Mejía	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50		7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5		7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10		7 50	9
Flores	8 40	9 55	12	3 05	5 15		8	9 05
Caballito	8 45	10 x	12 05	3 15	5 20		8 05	9 10
Almagro	8 50	10 05	12 10	3 20	5 25		8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 20	8 15	9 20

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	12
Once de Setiembre	6 45	Pergamino	12 30
Lujan, llegada	8 50	Anchorena	1 x
Id salida	9	Arrecifes llegada	1 40
C. Keen	9 25	Idem salida	1 50
Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 15
San Antonio	10 25	Duggan	2 40
Duggan	10 55	San Antonio	3 05
Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	3 30
Arrecifes llegada	12 10	C Keen	4 10
Id salida	12 20	Lujan llegada	4 40
Anchorena	1 05	Idem salida	5 05
Pergamino	1 30	Once de Setiembre	7 20

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	2	10
Once	6	2 45	Lobos	5 15	1 45
Merlo llegada	7 15	4 15	General Zapiola	5 40	2 10
Id salida	7 30	4 25	General Las Heras	6 10	2 30
C. Suarez	7 40	4 30	General Hornos	6 25	2 55
Márcos Paz	8 05	4 50	Márcos Paz	6 50	3 20
General Hornos	8 20	5 15	C. Suarez	7 15	3 45
General Las Heras	8 45	5 30	Merlo llegada	7 25	3 55
General Zapiola	9 15	6	Id salida	7 40	4 10
Lobos	9 40	6 25	Once	8 35	5 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 5 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 2 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren núm. 14.